# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Miércoles 14 de junio de 1961 — Número 19.555


## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

**Los organismos civiles del Estado, no pondrán a consideración del P. E. ningún proyecto de decreto autorizando creaciones o modificaciones de estructuras, funciones, etc., sin la intervención previa de ISAP.**

DECRETO Nº 4.648 — Bs. As. 9/6/61

VISTO el artículo 31º de la Ley número 15.796, lo aconsejado por el Instituto Superior de Administración Pública y lo propuesto por el C.E.P.R.A., y CONSIDERANDO: Que la citada disposición legal ratifica y complementa las del Decreto Nº 10.975/58, que demostró su eficacia para contener el proceso de hipertrofia administrativa; Que la misma ha sido dictada con el propósito fundamental de consolidar los beneficios obtenidos y de establecer un adecuado control sobre toda la estructura orgánica de la Administración Nacional, para evitar cualquier expansión de organismos que no sea indispensable; Que es conveniente y oportuno iniciar la segunda etapa, ya prevista, del Plan de Racionalización, en la que se procurará reducir y adecuar las estructuras y funciones de todos los organismos de la Administración Nacional a los fines del Estado establecidos por la Constitución Nacional, las leyes y los planes de Gobierno; Que esta adecuación es una tarea larga y compleja, que requiere el más alto interés y apoyo por parte de las altas autoridades, al mismo tiempo que una amplia participación de numerosos organismos y agentes especializados; Que en estas condiciones resulta imprescindible centralizar toda la información técnica en el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), que es el organismo asesor del Poder Ejecutivo en problemas de administración pública y de racionalización administrativa; Que es oportuno y conveniente facilitar la transformación del Presupuesto General de la Nación en un auténtico documento de previsión y de expresión numérica de los planes de Gobierno; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — A partir de la fecha, los organismos civiles del Estado —cualquiera sea su naturaleza jurídica— no pondrán a consideración del Poder Ejecutivo ningún proyecto de decreto autorizando creaciones o modificaciones de estructuras y/o funciones y/o cargos, sin intervención previa del Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), quien en cada caso agregará un informe aconsejando las medidas pertinentes y sus fundamentos.

Art. 2º — Los proyectos mencionados en el artículo anterior, serán remitidos al citado Instituto con toda la información técnica, estudios y antecedentes que se requieran para expedirse, a lo que se agregará la opinión fundada del respectivo Servicio o Comisión de Organización y Métodos. Las correspondientes normas e instrucciones generales serán establecidas por resolución del C.E.P.R.A.

Art. 3º — La categoría presupuestaria de los niveles jerárquicos aprobados por el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP), será establecida por acuerdo conjunto del C.E.P.R.A. y de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Déjase establecido que todas las creaciones o modificaciones de estructuras orgánicas que impliquen alteración presupuestaria, una vez aprobadas, serán incluidas en el ante-proyecto de presupuesto para el siguiente año fiscal. Los casos de excepción, originados en razones de interés nacional, de emergencia, o de evidente e imprevista necesidad, serán autorizados expresamente con intervención previa del C.E.P.R.A.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.


BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5150 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 5001 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757 p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 38 - 6597 (Cochabamba 565) — Expedición y Distribución. 69 - 4760 (Bmé. Mitre 3724/36)


## Sumario

EDICION DEL DIA 14|6|61 (52 páginas)



**Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, artículo 6º).**

**RECLAMOS:** Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

### CONVENIOS

**Apruébase el convenio celebrado con la Universidad Nacional del Nordeste relativo a obras en construcción de la Maternidad ubicada en Corrientes.**

DECRETO Nº 4.629. — Bs. As., 9|6|61.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha suscripto con la Universidad Nacional del Nordeste, un convenio sobre transferencia a la misma, con carácter definitivo y a título gratuito, de las obras en construcción de la Maternidad ubicada en la ciudad de Corrientes; y, CONSIDERANDO: Que el convenio de referencia ha sido suscripto con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 5.923 del 23 de mayo de 1960; sobre la base de lo previsto en la Ley número 15.796 (Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1961), y de conformidad con el artículo 51º del Decreto - Ley número 23.354|56; Que el convenio aludido ha sido firmado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Aprobar el convenio celebrado con fecha 20 de febrero de 1961, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Universidad Nacional del Nordeste, mediante el cual se transfiere a dicha Universidad Nacional, con carácter definitivo y a título gratuito, las obras en construcción de la Maternidad ubicada en la ciudad de Corrientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

---

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, por una parte, representado por su titular, el doctor Héctor V. Noblía, y la Universidad Nacional del Nordeste, representada en este acto por el señor Rector, doctor José Desiderio Valenzuela, por otra parte, celebran el presente convenio "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto número 5.923 del 23 de mayo de 1960, y por el artículo 36º de la Ley número 15.796, y con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, de conformidad con el artículo 51º del Decreto - Ley número 23.354|56, bajo las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación transfiere a título gratuito y en forma definitiva a la Universidad Nacional del Nordeste, las obras en construcción de la Maternidad sita en la ciudad de Corrientes, las que deberán ser concluídas definitivamente dentro del plazo de cinco (5) años de la vigencia de esta transferencia y cuyo incumplimiento determinará la rescisión automática de la misma.

Artículo 2º — La habilitación de la referida Maternidad que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública transfiere a título gratuito a la Universidad Nacional del Nordeste correrá por cuenta y cargo de la citada Universidad Nacional.

Artículo 3º — Queda expresamente establecido que la Universidad Nacional del Nordeste, no podrá transferir por plazo o en forma permanente, la Maternidad que por este convenio se le transfiere a otras entidades u organismos de derecho público o privado, comprometiéndose a prestar por sus órganos competentes los servicios correspondientes.

Artículo 4º — Se establece igualmente que las transferencias a que se refiere el presente convenio quedan condicionadas: a) a la prestación en el establecimiento de referencia de servicios asistenciales; b) a la colaboración de los servicios que lo integran en el desarrollo de los planes que establezca el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en materia asistencial, medicina preventiva y social, cultura sanitaria y enseñanza técnica.

Artículo 5º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública tendrá facultades de verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en este convenio.

Artículo 6º — El incumplimiento de las cláusulas pactadas podrá ser denunciado por las partes contratantes en cualquier momento.

Artículo 7º — Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que se notifiquen las partes otorgantes del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que le preste aprobación.

Artículo 8º — En fe de lo expuesto se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno.

**RENOVACION DE SUSCRIPCIONES**

CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1961

**A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de junio de 1961, que deberán renovarlas antes del 20 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:**

| | |
|---|---|
| **Semestral** .................. | **$ 480.—** |
| **Anual** .................. | **„ 960.—** |

**Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12,45 a 17,30, y las del interior mediante giro postal o bancario sobre la Capital Federal, a la orden del Boletín Oficial" debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de junio próximo.**

**Secretaría de Industria y Minería**

**IMPORTACION**

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense diversos productos en el régimen establecido por la Resolución Conjunta 889|60 y330|60 (I. M.) y en su lista anexa.**

RESOLUCIONES Nros. 27 I. y M. y 45 C.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961.

VISTO lo informado por las Direcciones Nacionales de Comercio Interior y de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio y CONSIDERANDO: Que contingencias naturales adversas han reducido la oferta de productos de consumo general con la consiguiente elevación de los precios internos; Que la corrección de las dificultades que ello implica para el abastecimiento popular, puede ser lograda facilitando la importación desde los países vecinos; Que tal medida es oportuna ahora con respecto a lentejas, nueces y almendras; Por ello,

**Los Secretarios de Comercio, Industria y Minería y Hacienda, Resuelven:**

1º — Inclúyese en el régimen establecido por la Resolución Conjunta Nº 889|60 (C), 330|60 (I. y M.) y en su lista anexa, a los productos que se indican a continuación:

—Partida 21: Almendras.

—Partida 35ª: Lentejas en grano.

—Partida 172: Nueces.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

**Blanco. — García Oliver. — Wehbe.**

**Dirección General Impositiva**

**IMPUESTOS**

AUTOMOTORES. — **Impuesto anual a todo vehículo automotor, combinaciones y trenes de vehículos, cuyo peso bruto, incluida su carga exceda de doce toneladas.**

RESOL. GENERAL Nº 707 (I. V. A.)

Buenos Aires, 6 de junio de 1961.

VISTO lo establecido por los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 15.274, y atento lo dispuesto en el Decreto Nº 11.717, de fecha 22 de febrero de 1960, reglamentario de la citada ley y artículo 5º de la Ley Nº 15.798, y CONSIDERANDO: Que es necesario fijar las normas que establezcan la intervención de los organismos nacionales, provinciales o municipales a los que competen funciones vinculadas con la aplicación del impuesto citado en la referencia en el momento de efectuarse el patentamiento de los vehículos automotores, combinaciones y trenes de vehículos, cuyo peso bruto —incluida su carga— exceda de doce (12) toneladas; Que debe fijarse el procedimiento a seguir cuando se patenten o adquieran patentadas unidades destinadas a integrar combinaciones o trenes de vehículos; Que si bien el artículo 3º, inciso b) de la Ley Nº 15.274 establece que el impuesto deberá hacerse efectivo en ocasión de abonarse la patente anual correspondiente, esta Dirección se halla facultada por el artículo 31 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960), para disponer de otras formas y plazos de ingresos, cuando la aplicación de las disposiciones relativas a la percepción prevista por las leyes no resultan adecuadas o eficaces para la recaudación, pudiendo desistir de ellas, total o parcialmente; Que teniendo en cuenta que las fechas de vencimiento para el pago de las patentes en toda la República son numerosas, esta Dirección, haciendo uso de la facultad conferida por el citado artículo, estima conveniente establecer una fecha fija. Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º, 8º, 9º y 11º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 1º del Decreto Nº 2.781|60,

**El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

I — Objeto y responsable

1º — El impuesto anual establecido por el artículo 3º, inciso b) de la Ley 15.274 alcanza a todo vehículo automotor, combinaciones y trenes de vehículos, cuyo peso bruto máximo exceda de doce (12) toneladas.

Son responsables del pago del impuesto las personas de existencia visible o ideal a cuyo nombre se encuentran patentados dichos vehículos.

II — Ingreso del impuesto anual por los ejercicios financieros 2|3|60, 31|10|60, 1|11|60, 31|10|61 y futuros

A) Vehículos patentados:

2º — Fíjase el día 20 de febrero de cada año como fecha de vencimiento del plazo para que los responsables presenten en el formulario oficial Nº 7.307, la declaración jurada correspondiente a la liquidación y pago del impuesto por el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre del año anterior al del vencimiento.

3º — Fíjase el día 31 de julio de 1961 como fecha de vencimiento del plazo para que los responsables presenten, las declaraciones juradas correspondientes a la liquidación y pago del impuesto por los ejercicios 2 de marzo de 1960 al 31 de octubre de 1960 y 1º de noviembre de 1960, al 31 de octubre de 1961.

4º — Los responsables que en el transcurso del período comprendido entre el 2 de marzo y el 31 de octubre de 1960 hubieran vendido vehículos automotores combinaciones y trenes de vehículos, ya patentados, abonarán el impuesto en proporción al período transcurrido entre el 2 de marzo y la fecha de venta. Por su parte los adquirentes abonarán el gravamen por el período comprendido entre la fecha de compra y el 31 de octubre de 1960.

B) Patentamiento de vehículos:

5º — Las autoridades de los organismos nacionales, provinciales o municipales ante los cuales se gestione el patentamiento de vehículos automotores, combinaciones y trenes de vehículos, cuyo peso bruto máximo exceda de doce (12) toneladas, exigirán a las personas a cuyo nombre deba expedirse la patente del vehículo, la presentación de la declaración jurada, formulario Nº 7307, relativa a la liquidación del impuesto y dejarán constancia en el respectivo expediente, de la fecha, forma y lugar de pago del gravamen, interviniendo simultáneamente el cuadruplicado de la boleta de depósito (form. 95|I), con indicación del expediente al que corresponde el pago, bajo firma del empleado interviniente.

En el supuesto comprendido en la disposición del artículo 10 del Reglamento General de Tránsito (permiso para cargas excepcionales), las autoridades correspondientes deberán exigir la acreditación del pago del impuesto previsto en el punto 9º de esta resolución, dejando constancia del mismo en la autorización respectiva.

6º — Los organismos competentes para expedir patentes de vehículos, remitirán del 1º al 10 de cada mes a la dependencia jurisdiccional respectiva de esta Dirección General Impositiva, la siguiente documentación:

a) Declaraciones juradas, formulario Nº 7.307, correspondientes a los trámites realizados durante el mes anterior;

b) Ejemplares, original y duplicado de la planilla mensual con el detalle de todas las patentes expedidas durante el mes anterior, sujetas al impuesto.

Las planillas mensuales deberán ser confeccionadas conforme con el formulario Nº 7.307|A cuyo modelo forma parte de la presente resolución.

III — Determinación del impuesto

7º — El peso bruto máximo sobre el que corresponde tributar el impuesto es el peso con el que circulará el vehículo (tara más la mayor carga que pueda transportar, calculada por el responsable), el cual no podrá exceder los máximos admitidos por la Dirección Nacional de Vialidad.

8º — Cuando se patente una unidad, ésta se hallará gravada desde la fecha de su patentamiento, cualquiera sea su peso bruto máximo, si estuviera destinada a integrar una combinación o tren con otra u otras que ya excedieran las 12 toneladas.

Si en cambio pasara a integrar una combinación o tren no alcanzado por el impuesto, pero que a raíz de su incorporación el conjunto excediera las 12 toneladas, todos los vehículos integrantes del mismo quedan sujetos al gravamen a partir de la fecha de dicho patentamiento.

Cuando se integre una combinación o tren con una unidad que se adquiera ya patentada y que no hubiera tributado el gravámen por no corresponderle, el impuesto procederá en la forma señalada en el primer o segundo párrafo según se configure alguno de dichos supuestos, considerándose la fecha de compra de la unidad como fecha de patentamiento.

9º — En los casos especiales de permiso de tránsito para cargas excepcionales —artículo 10 del Reglamento General de Tránsito— el impuesto se aplicará sobre la carga permitida por la autoridad competente.

Cuando se trata de vehículos que ya hubieren abonado el impuesto del ejercicio por una carga inferior a la autorizada, corresponderá tributar el gravamen por la diferencia.

En todos estos casos la fecha de autorización será considerada como fecha de patentamiento.

10. — El impuesto se determinará por cada tonelada o fracción a razón de:

a) $ 83,33 por tonelada para el período 2 de marzo, 31 de octubre de 1960;

b) $ 500.— por tonelada para los posteriores ejercicios financieros —1º de noviembre— 31 de octubre;

c) Si el patentamiento es posterior al primer trimestre del ejercicio financiero corresponderá aplicar por tonelada los importes que se indican a continuación:

| Período de Patentamiento | Año 1960 | Año 1961 en adelante |
|---|---|---|
| 2º trimestre (1º febrero-30 abril) ... | $ 83.33 | 375.— |
| 3er. „ (1º mayo-31 julio) ..... | „ 62.50 | 250.— |
| 4º „ (1º agosto-31 octubre) .. | „ 31.25 | 125.— |

IV — Exenciones

11. — No están sujetos al impuesto, y en consecuencia no se exigirá el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5º, los tractores agrícolas, en tanto sean destinados al tránsito sobre la vía pública y los vehículos de propiedad de la Nación, las provincias o las municipalidades, o de las instituciones pertenecientes a las mismas que se dediquen a la prestación de servicios públicos o a actividades vinculadas con la defensa nacional.

V — Disposiciones generales

12. — El duplicado de la declaración jurada (form. 7.307), su acuse de recibo y comprobante de pago del impuesto respectivo, deberán hallarse permanentemente en poder del conductor de la unidad, para ser presentados cada vez que se le soliciten.

Asimismo, deberá llevarse inscripto en el lugar bien visible del vehículo el peso bruto máximo por el cual ha pagado el impuesto.

13. — El pago del impuesto se efectuará mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, sus agencias y sucursales y en los demás Bancos que esta Dirección autorice, en la cuenta "Impuesto a los Vehículos Automotores, orden Dirección General Impositiva", utilizando la boleta 95|I.

Los pagos anuales posteriores al patentamiento podrán realizarse en la misma forma o con giro postal o bancario o con cheque no negociable sobre Buenos Aires, extendido a la orden de la Dirección General Impositiva.

14. — La falta de ingreso del impuesto en los plazos indicados en los puntos 2º y 3º de la presente resolución hará pasible a los responsables de las penalidades y|o recargos establecidos por la Ley 11.683 (t. o. en 1960), no alcanzándoles los beneficios de la presentación espontánea.

15. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES**

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES. — **La Plata. — Otórgasele personería gremial.**

RESOL. Nº 350. — Bs. Aires. 15|5|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, obrante en el Expediente Nº 16.212|60, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de ambos sexos que prestan servicios en la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación; con zona de actuación en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: La Plata, Berisso, Ensenada, Coronel Brandsen, San Vicente, Cañuelas, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Roque Pérez, Monte, General Paz, Chascomús, Magdalena, Saladillo, General Belgrano, General Alvear, Tapalqué, Las Flores, Rauch, Pila, Castelli, Dolores, Tordillo, General Lavalle, General Guido, Maipú, Ayacucho, Tandil, Necochea, Lobería, Balcarce, General Madariaga, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado y San Cayetano; Que desde el 13 de mayo de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que la "Unión Personal Civil de la Nación" y la "Asociación Trabajadores del Estado" —entidades que gozan de personería gremial y con capacidad para agrupar al personal de dicha repartición— han sido notificadas del presentó pedido de personería gremial, habiendo manifestado su oposición al otorgamiento de la misma en notas que obran a fs. 33|34 y 35 respectivamente; Que sobre el particular corresponde hacer notar que la asociación peticionante, posee un caudal de 736 afiliados cotizantes, en tanto que la "Unión Personal Civil de la Nación" posee 667 cotizantes no poseyendo ninguno la "Asociación Trabajadores del Estado" entre el personal afectado a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, resultando por lo tanto mayoritaria la primera, y encuadrada en el Art. 19º de la Ley Nº 14.455, por cuyo motivo corresponde desechar la oposición deducida; Que la misma reúne también los demás requisitos y condiciones que establece el Art. 18 de la Ley Nº 14.455 para tener derecho a gozar de personería gremial; Por todo ello,

**El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:**

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones", con domicilio en la calle 57 Nº 772, —Ciudad de La Plata—, con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de ambos sexos que prestan servicios en la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación; con zona de actuación en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: La Plata, Berisso, Ensenada, Coronel Brandsen, San Vicente, Cañuelas, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Roque Pérez, Monte, General Paz, Chascomús, Magdalena, Saladillo, General Belgrano, General Alvear, Tapalqué, Las Flores, Rauch, Pila, Castelli, Dolores, Tordillo, General Lavalle, General Guido, Maipú, Ayacucho, Tandil, Necochea, Lobería, Balcarce, General Madariaga, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado y San Cayetano.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a las entidades "Asociación Trabajadores del Estado" y a la "Unión del Personal Civil de la Nación", fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DELEGACION REGIONAL 2**

**La Plata**

**DECLARACION DE PRINCIPIOS**

El "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, Delegación Regional 2 La Plata", tiene como fuente principal de inspiración, los principios emanados de nuestra Carta Magna y los supremos intereses de la patria para realizar así todos sus actos tendiendo al logro de los objetivos comunes, manteniendo, perfeccionando y acrecentando los ideales de la clase trabajadora

Consideramos en un mismo lazo de hermandad a todos los compañeros trabajadores, ajenos a esta organización.

Dedicaremos nuestros esfuerzos a la defensa de las aspiraciones comunes en cuanto a la superación en el orden cultural, social y material, tratando de lograr el mutuo entendimiento empleadores y empleados tomando como base el sentimiento de solidaridad, rechazando toda ingerencia extraña cualquiera sea su procedencia.

Todos los afiliados del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 2, La Plata", cumplirán con los principios precitados insertos en nuestro estatuto y los restantes que él guarda, en su letra y en su espíritu.

**E S T A T U T O**

**Constitución, Denominación y Zona de Actuación**

Artículo 1º — Se constituye en la Ciudad de La Plata, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, una institución gremial de primer grado, denominada Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, con sede en la calle 57 Nº 772 ciudad de La Plata, con el fin de agrupar, a todos los trabajadores de ambos sexos que presten servicios en la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, fijando su zona de actuación en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: La Plata, Berisso, Ensenada, Coronel Brandsen, San Vicente, Cañuelas, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Roque Pérez, Monte, General Paz, Chascomús Magdalena, Saladillo, General Belgrano, General Alvear, Tapalqué, Las Flores, Rauch, Pila, Castelli, Dolores, Tordillo, General Lavalle, General Guido, Maipú, Ayacucho, Tandil, Necochea, Lobería Balcarce, General Madariaga, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, San Cayetano.

Art. 2º — Son sus propósitos:

1º) Representar al gremio ante los poderes públicos, los empleadores, las demás organizaciones gremiales de trabajadores, etc., dentro del radio de acción que se especifica en el artículo 1º.

2º) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, morales, técnicas y sociales de todos sus asociados.

3º) Fortalecer la unión gremial de los trabajadores de la rama Postal y de Telecomunicaciones, creando y fomentando vínculos de amistad y solidaridad.

4º) Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo, de economía y de previsión, a cuyos efectos se crearán bibliotecas, escuelas técnicas e institutos cooperativos y mutualistas.

5º) Socorrer moral y pecuniariamente, a los socios que quedaren exonerados o fueran suspendidos injustificadamente de su empleo y acordar socorros pecuniarios, a las familias de los afiliados fallecidos, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

6º) Adquirir, arrendar, hipotecar, o de cualquier otra forma disponer de los muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de sus actividades.

**Independencia**

Art. 3º — El "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 2 La Plata", es independiente de toda agrupación, política, ideológica o filosófica y por lo tanto, excluye de su seno las disputas de tales contenidos partidarios. Sus asociados, gozan de libertad para desarrollar al margen de la institución, las actividades que resulten de su agrado y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno, en correlación a sus deberes ciudadanos.

**De los Socios**

Art. 4º — Los afiliados serán admitidos por la Comisión Administrativa, previa solicitud escrita y firmada en dos formularios que le serán facilitados por el Sindicato y en la que constará la presentación del Delegado, su acción y especialidad, ningún afiliado goza de los derechos que acuerda este Estatuto, sino después de transcurridos y cotizados tres (3) meses desde su ingreso, contándose éstos desde la fecha de su aceptación como socio.

Art. 5º — Todos los socios del Sindicato abonarán una cuota mensual que será fijada por la Asamblea General de Delegados.

Art. 6º — El afiliado que se retirara voluntariamente del Sindicato, que fuere separado o expulsado de su seno, perderá todo derecho sobre los bienes de la entidad y a la protección o beneficio que a los socios acuerda este Estatuto.

Art. 7º — El afiliado estará eximido del pago de la cuota mensual, sin perjuicio de los derechos que le acuerda este Estatuto, cuando y durante el tiempo que se hallare imposibilitado de trabajo por:

1º) Incorporación al servicio militar.
2º) Licencia por enfermedad, sin goce de sueldo.
3º) Desocupación por cesantía o suspensión originada por motivos de orden sindical o de trabajo.

Art. 8º — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez o servicio militar, los afiliados no perderán su condición de tales ni sus respectivos derechos.

**Disciplina**

Art. 9º — Los afiliados, individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este Estatuto, a contribuir con todos su esfuerzos al engrandecimiento del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 2 La Plata"; a rechazar toda idea, propósito o insinuación tendenciosa contraria al normal desenvolvimiento de la Comisión Administrativa del Sindicato, la Comisión de Reclamos, etc., o al afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del gremio y de la organización. Correlativamente, podrán exponer sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resulten de la letra y espíritu de este Estatuto.

Art. 10. — Constituirán motivos para ser dado de baja, el dejar cuatro (4) meses, sin abonar las cuotas sociales. Dicha exclusión se produce automáticamente de acuerdo al fichero general de la Secretaría, sin necesidad de resolución alguna de la Comisión Administrativa. El afiliado excluido automáticamente, al solicitar su ingreso deberá abonar las cuotas societarias atrasadas. En caso de reincidencia, para ser considerado, es necesario una resolución administrativa que así lo decida.

Art. 11. — La Comisión Administrativa podrá apercibir, suspender o expulsar en ese orden, a los afiliados según la gravedad de los casos que a continuación se enumeran y siempre ad referéndum de la Asamblea General de Delegados:

1º) La violación del presente Estatuto, de las resoluciones de la Asamblea General de Delegados y de la Comisión Administrativa.

2º) La injuria o la difamación al Sindicato o a sus Comisiones Representativas.

Art. 12. — Constituirán motivo de expulsión, la malversación o defraudación de los fondos sociales.

Art. 13. — El socio que sufriera tres apercibimientos y reincidiera en falta leve, se hará pasible de la medida de suspensión hasta seis (6) meses.

Art. 14. — En todos los casos, el socio encausado podrá ejercer la defensa tanto en el seno de la Comisión Administrativa, como en la Asamblea General de Delegados, para lo cual deberá ser citado por escrito por Secretaría, con cinco (5) días de anticipación. En caso de inasistencia, se insistirá en la citación hasta tres (3) oportunidades.

Art. 15. — El afiliado que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, que no sea por aplicación del Art. 10, podrá solicitar dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la fecha de su notificación, su reconsideración, a cuyo efecto hará la pertinente información por escrito, ante la Comisión Administrativa que lo tratará ad referéndum de la Asamblea General de Delegados.

Art. 16. — Si la Comisión Administrativa, resolviera negativamente la reconsideración pedida, el interesado puede de dirigirse en apelación a la Asamblea General de Delegados.

**Patrimonio Social**

Art. 17. — El patrimonio social del Sindicato, estará integrado por el producto de:

1º) Las cuotas mensuales de los socios.
2º) Los intereses dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias, preferentemente cooperativas, o invertidos en acciones cooperativas o en títulos del Estado.
3º) Las rentas de los bienes sociales.
4º) Las donaciones o legados que acepta la Comisión Administrativa.
5º) La realización de festivales y otra forma lícita de ingresos.
6º) Los bienes muebles e inmuebles, adquiridos de conformidad a lo establecido en el inciso 6º del artículo 2º.

**Fondos Sociales**

Art. 18. — Los fondos sociales serán depositados en Caja de Ahorros Bancarios, con preferencia de instituciones cooperativas, a la orden del "Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 2 La Plata", y con la firma del Secretario General, Secretario Tesorero y dos miembros más designados por la Comisión Administrativa. La suma que fija la Comisión Administrativa para gasto general, será depositada en cuenta corriente bancaria a la orden del Sindicato y con la firma del Secretario General y Secretario Tesorero, de manera que resulte fácil su manejo.

**De los Organismos Directivos**

Art. 19. — La soberanía del Sindicato, reside en sus órganos de Dirección y Administración, a saber:

1º) Asamblea General de Delegados.
2º) Comisión Administrativa
3º) Secretariado.

Art. 20. — En el intervalo de una reunión a otra inmediata de la Comisión Administrativa, el Secretariado es el cuerpo representativo y en él residen la soberanía de la institución y análogamente es en el caso de la Comisión Administrativa con relación a la Asamblea General de Delegados.

**Secretariado**

Art. 21. — El Secretariado lo forman el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Organización, el Secretario Administrativo y el Secretario Tesorero, de la Comisión Administrativa. Se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando así lo disponga el Secretario General o lo soliciten por lo menos con motivos fundados, dos (2) de sus miembros. Tendrá quórum, con tres (3) de los miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes.

**Comisión Administrativa**

Art. 22. — La Comisión Administrativa estará compuesta por once (11) miembros titulares y seis (6) suplentes, que se distribuirán los cargos que establece la formación del Secretariado, siendo sus seis miembros restantes, vocales. Se reunirán una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo disponga el Secretariado o lo soliciten con motivos fundados, cuatro (4) de sus miembros.

Art. 23. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa se requiere:

1º) Ser mayor de edad.
2º) Poseer una antigüedad de dos (2) años ininterrumpidamente como afiliado.
3º) Estar incluido dentro de la categoría de los cuadros de escalafones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, exceptuando aquellas comprendidas desde Encargado a otros superiores.

**Deberes y Atribuciones de la Comisión Administrativa**

Art. 24. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa:

1º) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos.
2º) Recibir el aporte de la cuota mensual de los afiliados.
3º) Contribuir al fondo social de la "Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones" (F. O. E. C. Y. T.), de acuerdo con lo que fijen los Estatutos de la misma o el Congreso General de Delegados.
4º) Ejercer la representación y Dirección del Sindicato y adquirir o vender bienes muebles o inmuebles, constitución de hipotecas o cualquier otro gravamen cuyo monto sobrepase la suma de pesos 20.000 m|n. Estará sujeto a la autorización previa de la Asamblea de Delegados.
5º) Administrar los bienes de la institución.
6º) Designar los miembros de la Comisión de Reclamos, la cual integrará en número de hasta cinco (5) afiliados. De los nombrados, dos (2) de ellos deberán pertenecer a la Comisión Administrativa.
7º) Nombrar las Subcomisiones que consideren necesarias para la buena marcha del sindicato.
8º) Convocar a elecciones y asamblea General de Delegados, de acuerdo con el presente estatuto.
9º) Aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros y conceder licencia con causa justificada.
10) Podrá tener asesores Sindicales y Letrados. La contratación de estos últimos, se realizará previa aprobación de la asamblea, por el carácter rentado de los mismos.
11) La Comisión Administrativa, sesionará con un quórum de la mitad más uno de sus integrantes y toda resolución se tomará por simple mayoría y en caso de empate, votará el Secretario General.
12) Redactar la memoria anual, conjuntamente con el Balance General.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Administrativa, durarán en sus funciones dos (2) años.

Art. 26. — Los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Administrativa son los que en caso a continuación se enumeran:

1º) El Secretario General es el representante legal de la institución en todos sus actos pudiendo delegar el cargo en el Secretario Adjunto y son sus atribuciones y deberes: vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este estatuto, los acuerdos y resoluciones de la Comisión Administrativa y la Asamblea General de Delegados y el buen funcionamiento de la Institución recabar de la Comisión Administrativa, pronunciamientos expresos sobre cualquier mandato que hubiere encontrado dificultades en su ejecución, resolver por sí y ante sí, respecto de cualquier asunto o gestión que revistiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad ejercente ante el Secretario a quien informará en su primera reunión; firmar con el Secretario de Organización o con el Secretario Administrativo o con el Secretario Tesorero, según sea el caso, todos los papeles y elementos que obliguen a la institución, e informar los asuntos que trate el Secretariado. Convocar a reuniones ordinarias y o extraordinarias a la Comisión Administrativa y en nombre de la misma, a las asambleas en los casos determinados en el presente Estatuto.

2º) El Secretario Adjunto, es el colaborador inmediato del Secretario General, a quien reemplazará en caso de acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo; ejercerá la dirección de las publicaciones oficiales y redactará la memoria anual.

3º) Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización, resolver la correspondencia relativa a la tarea de Organización y a sus cuestiones específicas, que firmará con el Secretario General; planear giras de propaganda; vigilar el desempeño de la Comisión de Reclamos y de las distintas Subcomisiones.

4º) Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo, levantar actas de las reuniones del Secretariado, de la Comisión Administrativa y de la Asamblea General de Delegados, la que deberá presentar en la asamblea siguiente; organizar y mantener ordenados el archivo y la biblioteca social, a la que procurará nutrir con material ilustrativo sobre problemas que compete encarar a la Organización Sindical. Llevar un índice permanente y actualizado de afiliados, con ingresos y egresos llevar un libro de firmas de los asistentes a las reuniones de la Comisión Administrativa y asambleas debiendo correr las mismas consignando el total de asistentes. En caso de acefalía, cualquiera fuese su causa, se procederá conforme a lo establecido en el inc. 6º.

5º) Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero, controlar directamente el ingreso y egreso de fondos sociales de los cuales es depositario y disponer de su manejo; mantener correspondencia con los afiliados que firmará el Secretario General, respecto de las cuestiones que competen a la Secretaría a su cargo; organizar o ir perfeccionando en la medida de lo posible, con el asesoramiento de personas técnicamente competentes, la contabilidad y la presentación de los balances anuales, suministrar al Secretariado, a la Comisión Administrativa y a la Asamblea General de Delegados, toda información que se le solicite acerca del desenvolvimiento económico financiero de la Institución; facilitar en todo cuanto sea posible, la tarea de los revisores de cuentas; depositar el importe de las cuotas sociales y cualquier otro ingreso en el Banco que la Comisión Administrativa designe. No podrá tener en su poder una suma mayor de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000), para gastos eventuales; no pagar ni entregar dinero sin la autorización del Secretario General y con conocimiento de la Comisión Administrativa; firmar conjuntamente con el Secretario General, los balances, documentos y papeles relativos al movimiento de los fondos del Sindicato. Deberá rendir cuenta ante a asamblea, de los negocios realizados, como así también lo relativo al movimiento de fondos de la Organización, siendo responsable de su actuación. En caso de acefalía, se proveerá conforme lo dispuesto en el inciso 6º.

6º) Son deberes y atribuciones de los vocales: tienen el deber de asistir a las reuniones de la Comisión Administrativa, tomar parte en as deliberaciones, colaborar con todo aquello que signifique un beneficio para la buena marcha del Sindicato; reemplazar a los miembros del Secretariado en el orden en que estén colocados en la lista electoral, en caso de acefalía, renuncia o impedimento de los mismos.

**Revisores de Cuentas**

Art. 27. — Cada dos (2) años y juntamente con la elección de miembros de la Comisión Administrativa y Congresales, se elegirán tres (3) revisores de cuentas titulares y tres (3) suplentes.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de los revisores de cuentas:

1º) Ejercer control amplio sobre la gestión económica y financiera del Sindicato.
2º) Elevar a la Comisión Administrativa, para su oportuna inclusión en la memoria y balance, un informe completo de su desempeño, en el que harán constar conclusiones y observaciones.
3º) Verificar las cuentas sociales.

**De las Asambleas Generales de Delegados**

Art. 29. — La Asamblea General de Delegados, deberá celebrar cada año o antes, si la Comisión Administrativa lo creyera conveniente. También podrá realizarse extraordinariamente.

Art. 30. — La Asamblea General de Delegados será convocada por la Comisión Administrativa y tendrá por objeto:

1º) Deliberar sobre el orden del día, en el cual se incluirán los asuntos y proposiciones elevadas por los Delegados, con quince (15) días de anticipación a la fecha de realización.
2º) Considerar los balances e informes presentados por la Comisión Administrativa.
3º) Emitir su opinión sobre asuntos de carácter general, que serán elevados al Consejo Directivo Central, para su tratamiento e inclu-

sión en el temario del orden del día del Congreso de Delegados de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (F. O. E. C. Y. T.).

Art. 31. — Las Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados, se convocarán por resolución de la Comisión Administrativa, respondiendo a determinación propia o a pedido del 10 % (diez por ciento) de los Delegados, no podrá tratar otros asuntos que los que motivaron su convocatoria.

Art. 32. — Todas las votaciones que se registren en las Asambleas Generales de Delegados, sean éstas ordinarias o extraordinarias, serán secretas. El Presidente y los dos Secretarios que se designarán entre los Delegados al comenzar las deliberaciones, actuarán como mesa escrutadora en cada votación secreta que se realice.

Art. 33. — Al comenzar la Asamblea General de Delegados, el Secretariado General del Sindicato, solicitará de los Delegados presentes, que a viva voz propongan candidatos para presidir la misma, com así también dos compañeros que actúen como Secretarios de la Presidencia. Los nombres de los candidatos, se anotarán en una pizarra, para que los Delegados procedan a emitir su voto en la forma que se indica en el párrafo anterior. En este único caso, actuarán como mesa escrutadora, tres (3) miembros del Secretariado, quienes una vez dado el resultado, pondrán en posesión a los electos.

Art. 34. — El sistema de deliberación y las reglas de la Asamblea General de Delegados, será similar a la fijada por el Congreso de la Nación Argentina.

**Acción Directa**

Art. 35. — La huelga general o cualquier otro procedimiento de acción directa, podrá ser declarado únicamente por la Asamblea General de Delegados a simple mayoría de votos de los Delegados presentes.

Art. 36. — Los Delegados deberán estar munidos por la asamblea que declare medidas de acción directa, del mandato expreso que emane de las asambleas de afiliados que representan.

Art. 37. — La Comisión Administrativa será la encargada de organizar y conducir las medidas de acción directa que haya resuelto la Asamblea General de Delegados.

Art. 38. — Los Delegados serán quienes representen a los afiliados de su sección o sucursales a que se hace referencia en el Art. 1º.

Art. 39. — El acto eleccionario será fiscalizado en cada caso: sección o sucursal, por una comisión de tres (3) miembros, que designará la Comisión Electoral y se realizará simultáneamente para cada sección o sucursal. Dicha comisión será compuesta por un (1) Presidente y dos (2) Vocales, los cuales serán remitidos a la Comisión Electoral, juntamente con el acta que se labrará en ese momento. Quienes actúen en esa oportunidad como Presidente y Vocales no podrán ser candidatos a Delegados.

**Régimen de Elecciones**

Art. 40. — Para poder ejercer el derecho de voto se requiere:

1º) Ser mayor de diez y ocho años.
2º) Tener una antigüedad mínima de tres meses como socio y estar al día con Tesorería.
3º) Reunir las condiciones exigidas por el presente Estatuto.

Art. 41. —:

1º) La elección de miembros de la Comisión Administrativa, revisores de cuentas y congresales, se se efectuará en comicios libres y mediante el voto secreto y directo de los socios por medio de las listas autorizadas al efecto:
2º) La convocatoria a las elecciones se efectuarán por intermedio de la Comisión Administrativa, con treinta (30) días de antelación al acto, con la más amplia difusión.
3º) La dirección y control del acto eleccionario, estará a cargo de una Comisión Electoral compuesta de cinco (5) miembros designada a tal efecto por la Asamblea General de Delegados; los integrantes de la Comisión Electoral no podrán pertenecer a la Comisión Administrativa en ejercicio, ni formar parte de ninguna de las listas, ni ser apoderado de las mismas, debiendo realizar todos los detalles del acto electoral, como ser: habilitar el cuarto obscuro y lugares de emisión del voto, urnas y demás medidas que garanticen la normal marcha de las elecciones.
4º) Las listas de candidatos serán presentadas por veinte (20) afiliados, por intermedio de dos apoderados responsables, con quince (15) días de anticipación al acto eleccionario. La presentación debe hacerse a la Comisión Electoral en original y una copia, en la que debe constar la conformidad de los integrantes, los que avalarán con su firma y número de asociado. Las listas deberán distinguirse por color, debiendo indicar en forma precisa el nombre y apellido de cada uno de los candidatos y cargos para el cual se postula.
5º) El original de dicha presentación, quedará en poder de la Comisión Electoral y la copia será entregada a los apoderados con la certificación de su recepción. Dicha certificación consistirá en la colocación de la fecha y hora que fue recibida al pie de la misma, con la firma de por lo menos tres (3) de los miembros de la Comisión Electoral.
6º) La afiliación de la lista, o en su defecto la impugnación de las mismas, serán tratadas en reunión de la Comisión Electoral, que deberá expedirse en un tiempo mayor de cinco (5) días de la fecha de recepción; las listas impugnadas podrán modificarse.
7º) El acto eleccionario deberá realizarse en la Sede del Sindicato o en su defecto donde designe la Comisión Administrativa en ejercicio.
8º) En el lugar del comicio se fijarán en las paredes los padrones en los que consten los nombres, apellidos y números de los afiliados en condiciones estatutarias de emitir su voto. Estos padrones deberán ser confeccionados por lo menos con treinta (30) días de antelación al acto electoral y deberán ser exhibidos en el local del Sindicato para que puedan ser consultados por los afiliados.
9º) Los afiliados para poder ejercer el derecho de voto, deberán presentarse en el lugar del comicio, munidos de su carnet de afiliados y documentos que acrediten su identidad.
10) La Comisión Electoral, garantizará el voto secreto y directo.
11) Si fuera necesario crear más de una mesa receptora de votos en razón de la cantidad de afiliados empadronados, la Comisión Electoral designará Comisiones Escrutadoras, integradas por un Presidente y dos Vocales, los que deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros de la misma Comisión Electoral, quienes controlarán el acto eleccionario supervisado por la Comisión Electoral.
12) Cada una de las mesas receptoras de votos podrán ser fiscalizadas por afiliados designados por los apoderados de las distintas listas.
13) Una vez finalizado el acto eleccionario, la Comisión Electoral procederá a efectuar el recuento de votos emitidos y labrará un acta que será firmada por los integrantes de la misma y los que hayan actuado como fiscales haciendo conocer públicamente el resultado final del acto eleccionario.
14) Resultará electa la lista que cuente con la simple mayoría de votos.

Art. 42. — Cuando se probase fehacientemente que las autoridades del Sindicato electas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41 hayan cometido los siguientes hechos:

1º) Defraudación con los fondos del Sindicato.
2º) Manejo indebido de dichos fondos.
3º) Desconocido el mandato expreso de una Asamblea General de Delegados sobre un tema determinado.
4º) Concomitancia con la patronal.
5º) Siempre que las pruebas aportadas hayan sido aprobadas por las dos terceras partes de los Delegados presentes en la Asamblea General Extraordinaria la misma podrá decidir poner a votación de los afiliados en forma directa y secreta la revocatoria del mandato de la autoridad acusada. Los afiliados serán convocados a decidir en un plazo máximo de treinta (30) días de adoptada la resolución por la asamblea y a los mismos se hará llegar una nota explicando los cargos que se efectúan contra la autoridad y las pruebas reunidas juntamente con el descargo del acusado. Por simple mayoría de votantes se resolverá en definitiva la cuestión.
6º) Una junta provisoria se hará cargo de la administración del Sindicato hasta la entrega a las autoridades nuevamente electas, las cuales durarán en sus funciones hasta cubrir el lapso en que vencía el mandato de las autoridades revocadas. De ser parcial serán cubiertos por los suplentes y si faltare algún miembro será designado en Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

**Disposiciones Generales**

Art. 43. — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones Delegación Regional 2 La Plata, integrará la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (F. O. E. C. Y. T.), a cuyos Congresos Generales de Delegados, remitirá los suyos en el número que estipulen los Estatutos de dicha Federación.

Art. 44. — El presente Estatuto sólo podrá ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria de Delegados, en la que deberán estar representadas las dos terceras partes en el primer llamado y la mitad más uno en los llamados subsiguientes. Para su reforma, será necesario el voto afirmativo de las dos terceras partes de los delegados presentes.

Art. 45. — El Sindicato no podrá disolverse mientras existan cincuenta compañeros que quieran continuar con su actividad. En caso de disolución, los bienes del Sindicato, previa liquidación del activo y pasivo, pasarán en custodia a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (F. O. E. C. Y. T.), los que podrán ser restituidos, en oportunidad de la reorganización legal del mismo. En caso de disolución de la Federación, serán entregados en donación, al Consejo Nacional de Educación u Organismo que haga sus veces.

Art. 46. — La memoria y balance será publicados con no menos de quince (15) días a la fecha de la Asamblea General de Delegados, en el periódico de la Organización y se adoptarán las medidas necesarias, a fin de que el mismo llegue a poder de todos los afiliados, sin perjuicio de ser exhibido en el local sindical, por igual período.

**Disposición Transitoria**

La Comisión Administrativa queda facultada por esta única vez, para introducir las modificaciones en este Estatuto, que indique la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

## CONCURSOS
### NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

1º Llámase a concurso abierto desde el 21 de junio al 11 de julio de 1961 para proveer sesenta (60) cargos correspondientes a la clase "F", Grupo VI, con un sueldo básico de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m.n.), destinados a porteros de establecimientos de Enseñanza Primaria Común en Escuelas de la Capital Federal.

a) Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: Saber leer y escribir; ser argentino y tener más de 18 años de edad; acreditar aptitud para las tareas y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

b) Las designaciones que se efectúen como resultado de las pruebas de aptitud, tendrán carácter provisional durante los primeros seis meses, a cuyo término se transformarán en definitiva, cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

c) Aclárase que a la cifra expresada como sueldo básico ($ 2.600) corresponde agregar, además, el premio por asistencia, que puede importar hasta quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520.— m|n.), mensuales; el subsidio familiar comprende: Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.) por la esposa y Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.) por cada hijo menor o incapacitado.

2º Déjase establecido que, de conformidad con el Punto 15º, Párrafo 2º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, podrán participar en este concurso personas ajenas a la Administración Pública Nacional.

3º Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple en la Secretaría General, calle Pizzurno Nº 935, piso 1º Capital Federal, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad, domicilio y acompañando los certificados que acrediten las condiciones fijadas en el inciso a) del punto 1º de la presente resolución. Dichas solicitudes se recibirán desde el 21 de junio hasta el 11 de julio de 1961.

La apertura del concurso se realizará el día 14 de julio de 1961.

4º La prueba de aptitud a que se refiere el inciso a) del Art. 1º será tomada a partir del día 20 de julio de 1961.

e.14|6-Nº 5.165-v.15|6|61

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por resolución Nº 1.362, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles, para cubrir seis cargos de Médicos Internos (Jefe de Guardia) en la especialidad de Tisiología, clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), más seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) por categoría de Médico de los Hospitales o trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) por categoría de Médico Agregado, más ochocientos pesos moneda nacional ($ m|n. 800) por función, más dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) por exceso de horario, más mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) por responsabilidad jerárquica, cada uno, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Se hace saber que el presente llamado a concurso es previo y simultáneo para las categorías de Médico de los Hospitales y Médico Agregado y la función de Médico Interno.

Para intervenir en dicho concurso los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

Poseer título profesional expedido por Universidad Nacional e inscripto en organismos correspondientes al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Ostentar la categoría de Médico de los Hospitales o Médico Agregado.

En caso de inscripción simultánea, deberán contar con la antigüedad establecida en los artículos 31º y 33º, respectivamente de la Carrera Asistencial y Sanitaria (Decreto Nº 6.760|60).

Pertenecer al personal rentado o adhonorem de este Ministerio, pudiendo inscribirse asimismo el personal comprendido en el artículo 1º del Decreto Nº 14.728|60.

Se establece que los Médicos Internos, durarán cinco años en sus funciones, no pudiendo ser designados nuevamente para la misma función, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84º del Decreto Nº 6.760|60 (Carrera Asistencial y Sanitaria).

Se aclara que los Médicos Internos cumplirán una guardia semanal de 24 horas y otra guardia por el mismo término de horas un domingo de cada seis, debiendo concurrir al Servicio que les corresponda, con cumplimiento de los turnos y horarios respectivos.

Se determina que los profesionales no podrán ser designados para más de un cargo dentro de la carrera asistencial.

Se hace saber que el Jurado se expedirá previamente en las categorías de Médico de los Hospitales y|o Médico Agregado.

Las inscripciones para el concurso convocado se recibirán en la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Sección Concursos), sita en Paseo Colón 367, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|6-Nº 5.166-v.15|6|61

## AVISOS COMERCIALES
### ANTERIOR

**MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA NAVIERA ARGENTINA**

**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Se hace saber por 3 días que en reunión del 30 de mayo de 1961, se ha resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador clase "A" y de las seres 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador clase "B", de pesos 100 m|nacional cada una por un valor total de $ 20.000.000 m|nacional. Los señores accionistas podrán ejercer derecho de preferencia (art. 4º estatutos sociales), dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 27.053 v.14|6|61

## AVISOS OFICIALES
### ANTERIORES

## Secretaría de Comercio

**DISPOSICION Nº 103|59**

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1959.

VISTA la presentación en Expediente Nº 108.073|59, producida por el ingeniero señor Dante Di Filippo, inscripto en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.603, y atento a lo informado por la citada repartición,

**El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:**

1º — Autorizar al recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado como similar al tipo ya aprobado bajo el número M. 4013, de balanzas de mostrador, semiautomáticas computadoras hasta 5 kg., marca Monterrey, industria argentina, a péndulo simple, sentido positivo, provistas de sector excéntrico, de 15 kg. de capacidad máxima, modelo abanico frontal, con carta hasta 5 kg. a mínima división de 10 g. y con dispositivos laterales de 2 barras con sus correspondientes cursores que amplían la capacidad en 5 kg. cada uno.

2º — La interesada deberá presentar dentro de un plazo de sesenta (60) días la documentación mencionada en el punto 3º de las conclusiones de fs. 53 vta., quedando el instrumento modelo en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas hasta que aquélla merezca su aprobación.

3º — El sello de verificación primitivo se aplicará:

a) Sobre el péndulo o una pieza importante del sistema pendular.
b) Sobre cada uno de los cursores y sus barras.
c) Sobre el plato.

El sello se aplicará, en todos los casos, próximo al número de identificación del instrumento.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para: que la interesada se notifique —previa reposición del sellado de ley—, tomando en dicho acto debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas en la documentación por el personal de inspección de dicho departamento, y demás efectos.

Manuel C. León Salinas.

$ 4.080.— e.13|6-Nº 27.081-v.15|6|61

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, LEY 9688

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, de la Capital Federal.

**ABACA, Julio Héctor.**
**ACOSTA, Ester de Luca de**
**ANDINO, Faustino Roberto**
**ARAYA ORTIZ, José Orlando**
**BASILIO, Andrés**
**BLANCO, Juan**
**BON GARCIA, Ignacio**
**BRUNO, Leonor**
**BRUNO, Feliciano**
**CAGGIANESA, Obdulio Oses**
**COGLIANO, Germán**
**CORREA PEDRO, Nolasco**
**CUENCA, Nocasio Serafín**
**CUOCCIO, Ricardo**
**DAMASO, Cazenave Raúl**
**DATRI, Jorge Eduardo o Edgardo**
**DELTA, Luis**
**DAVILA, Francisco**
**DIAZ, Arturo Segundo**
**DIAZ, Héctor Fernando**
**DIAZ, Juan Ramón**
**ESPINOSA, Cirilo Ismael**
**FALON, Máximo**
**FERRERO, Leonardo Luis**
**FERREYRA, Domiciano**
**FIGUEROA, Claudio**
**GAUNA, Antonio**
**GONZALEZ, Héctor Marcelo**
**HANIOVER, Lucio Ludovico**
**HERRERA, Mauricio Dino**
**IBAÑEZ, José Antonio**
**KRZYWY, Juan**
**LEDESMA, Rudecindo**
**MAKSYMINO, Miguel**
**MARINI MAZCINI, Humberto**
**MERMET, Martín Luis**
**MIRANDA, Narciso**
**MORALES, Germán Carlos**
**MORALES, Pedro Nolasco**
**NUÑEZ, José**
**OCAMPO, Marcelo**
**OLEART DEL CALDES, Esperanza de**
**OVEJERO, Juan Ignacio**
**PAULSERO, María Esperanza S. de**
**PAIQUE, Zenón**
**POZZO, Héctor Antonio**
**REDONDO, Antonina Cano de**
**ROJAS, Edie Nelson**
**RIOS, Santo Tomás**
**SALGUERO, Héctor Habraham**
**SANCHEZ, Félix**
**SANTAMARIA, Nazario**
**SILVA, Clemente Gerónimo**
**STRIJAK, Juan**
**VETTORELLO, Angel**
**VOLY, Mario**
**ZARATE, Daniel Florencio**

e.10|6-Nº L-5.034 v.22|6|61

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

Expediente Nº 485.005 de 1960

ASUNTO: "Modulac 147 W", líquido constituído a base de una resina poliéster modificada con aceite de lino (material sintético termoplástico) empastada con hidrocarburos parafínicos.

RESOLUCION Nº 607 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Modulac 147 W", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-151.408 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, con grumos, opalescente, de color pardo amarillento, de olor característico, insoluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100º-105ºC: 35 o|o; Cenizas: vestigios; Indice de ácido: 7; Indice de saponificación: 182; Caracterización de aceite de lino: positiva; Caracterización de hidrocarburos parafínicos: Positiva; concluyendo que está constituída a base de una resina poliéster modificada con aceite de lino (material sintético termoplástico) empastada con hidrocarburos parafínicos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al ... o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4744 bis.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.116 v.14|6|61

Expediente Nº 486.131 de 1960

ASUNTO: Suprasec D.A., líquido que presenta caracteres de un diisocianato orgánico aromático (éster del ácido isociánico).

RESOLUCION Nº 608 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Suprasec D. A., cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-151.591 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo oscuro, inodoro, no compatible con agua, etanol y éter y miscible totalmente con benzol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100-105ºC: nula; Cenizas: vestigios; Caracterización de diisocianatos: positiva; Caracterización de compuestos aromáticos: positiva; concluyendo que presenta caracteres de un diisocianato orgánico aromático (éster del ácido isociánico); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.117 v.14|6|61

Expediente Nº 489.499 de 1960

ASUNTO: "Base HK del ácido J-urea" polvo que presenta caracteres de la sal sódica de un ácido amino-naftol sulfónico.

RESOLUCION Nº 609 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Base de HK del ácido J-urea" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-154.416 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo pardusco, soluble en agua, poco soluble en etanol e insoluble en los demás solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de sal sódica de un ácido sulfónico: positiva; Caracterización de grupo naftol: positiva; Caracterización de grupo amino: positiva; concluyendo que presenta caracteres de la sal sódica de un ácido amino-naftol sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.118 v.14|6|61

Expediente Nº 490.700 de 1960

ASUNTO: Di Chloro meta xylenol, producto destinado a la fabricación de repelentes para insectos domésticos.

RESOLUCION Nº 610 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fernando Oubiña, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Di Chloro Meta Xylenol, destinado a la fabricación de repelentes para insectos domésticos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a la partida 4262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4262 bis.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.119 v.14|6|61

Expediente Nº 491.179 de 1960

ASUNTO: "Carbón Black Bus Pasta" pasta constituída por una suspensión acuosa de negro de humo con pequeña cantidad de un dispersante aniónico.

RESOLUCION Nº 611 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Carbón Black Bus Pasta", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-148.788, que la muestra recibida para su examen es una pasta flúida negra, inodora, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 33,7 por ciento; Caracterización de negro de humo, positiva; Caracterización de dispersante aniónico, positiva, concluyendo que está constituída por una suspensión acuosa de negro de humo con pequeña cantidad de un dispersante aniónico, y que no presenta caracteres de pintura al agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.423; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4.423.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.120-v.14|6|61

Expediente Nº 491.456 de 1960

ASUNTO: "Sal de azul Variamina RTN", polvo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 22-CI Nº 37.240", en forma de sal de diazonio estabilizada.

RESOLUCION Nº 612 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sal de Azul Variamina RTN", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-148.941 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color verde, soluble en agua y etanol, poco soluble en benceno, que en solución acuosa desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con Naftol AS-SW (Azoic Coupling Component 7), un tinte azul; concluyendo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 22-CI Nº 37.240", en forma de sal de diazonio estabilizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), o bien de dieciocho por ciento (18 o|o) si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (número 20.653 o 73 publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.442) y por resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 25 de febrero de 1959 (Nº 1.336, publ. Boletín Oficial Nº 18.918), asimilada en ambos casos a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.121-v.14|6|61

Expediente Nº 491.457 de 1960

ASUNTO: "Sal de Pardo Sólido VA", polvo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 21-CI Nº 37.200", en forma de sal de diazonio estabilizada.

RESOLUCION Nº 613 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sal de Pardo Sólido VA", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-148.940 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo pardusco, soluble en agua y etanol insoluble en éter y en benceno que en soución acuosa, desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con naftol AS-SW (Azoic Coupling Component 7), un tinte pardo; concluyendo que presenta caracteres del "Ci-Azoico Diazo Componente 21-Ci número 37.200", en forma de sal de diazonio estabilizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) o bien al dieciocho por ciento (18 o|o) y se comprueba su empleo en la elaboracón de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73 publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 25 de febrero de 1959 (Nº 1.336 publ. Boletín Oficial Nº 18.918), asimilado en ambos casos a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando,

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.122-v.14|6|61

Expediente Nº 491.458 de 1960

ASUNTO: "Base de Anaranjado Sólido GC", polvo que presenta caracteres del "Ci-Azoico Diazo Componente 2-Ci Nº 37.005", en forma de clorhidrato de la base.

RESOLUCION Nº 614 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Base de Anaranjado Sólido GC", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-148.939 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco, soluble en agua y etanol, insoluble en éter y benceno, que diazotado desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con Naftol AS-OL (Azoic Coupling Component 20), un tinte rojo naranja; concluyendo que presenta caracteres del "Ci-Azoico Diazo Componente 2-Ci Nº 37.005" en forma de clorhidrato de la base; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) o bien de dieciocho por ciento (18 o|o) si se comprueba su empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (número 20.653 o 73, publ. Boletín D. N. A. vol XIX. pág. 1.442) de febrero de 1959 (Nº 1.336 publ. Boletín Oficial número 18.918), asimilada en ambos casos a la partida 4.317: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse de modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.123-v.14|6|61

Expediente Nº 491.459 de 1960

ASUNTO: "Sales de Pardo Sólido V", polvo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 21 CI Nº 37.200", en forma de sal de diazonio estabilizada.

RESOLUCION Nº 615 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sales de Pardo Sólido V", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-148.943 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo, soluble en agua y etanol, menos soluble en benceno y éter, que en solución acuosa, desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con Naftol AS-SW (Azoic Coupling Component 7), un tinte pardo; concluyendo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 21-CI Nº 37.200", en forma de sal de diamonio estabilizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) o bien de dieciocho por ciento (18 o|o) si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73 publ. Boletín D. N. A. vol. XIX, pág. 1.442) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 25 de febrero de 1959 (número 1.336 publ. Boletín Oficial número 18.918) asimilado en ambos casos a la partida 4 317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.124-v.14|6|61

---

Expediente Nº 493.023 de 1960

ASUNTO: Polvo que presenta caracteres del ácido naftalen-2-amino-5-hidroxi-7-sulfónico (ácido J).

RESOLUCION Nº 616 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido naftalen—2—amino—5—hidrosi—7—sulfónico", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C—154.068 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo grisáceo, inodoro, soluble en agua caliente y muy poco soluble en solventes orgánicos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas: vestigios; Caracterización de grupo sulfónico: positiva; Caracterización de grupo amino: positiva; Caracterización de grupo naftol: positiva; Caracterización de ácido naftalen—2—amino—5—hidroxi—7—sulfónico: positiva, concluyendo que presenta caracteres del ácido naftalen—2—amino—5—hidroxi—7—sulfónico (Acido J); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás

e.14|6-Nº 5.125-v.14|6|61

---

Expediente Nº 498.056 de 1960

ASUNTO: Alfamonocloronaftaleno, vehículo transmisor de calor no inflamable.

RESOLUCION Nº 617 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielle y Rossi S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Alfamonocloronaftaleno", que es un líquido incoloro, ligero, de olor característico, destinado como vehículo transmisor de calor no inflamable cuya fórmula es: C10H7C1; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la paroda 4769, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4709, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás

e.14|6-Nº 5.126-v.14|6|61

---

Expediente Nº 498.844 de 1960

ASUNTO: "Acido Naftalen—2 Amino—5 Sufónico".

RESOLUCION Nº 618 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acido Naftalen—2 Amino—5 Sulfónico" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-154.070 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco rosado, inodoro, soluble en agua y muy poco soluble en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente résultado: Cenizas: vestigios; Caracterización de grupo amino: positiva; Caracterización de grupo sulfónico: positiva; Caracterización de grupo naftaleno: positiva; Caracterización del ácido naftalen—2—amino—5—sulfónico: positiva, concluyendo que presenta caracteres del ácido naftalen—2—amino—5—sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás

e.14|6-Nº 5.127-v.14|6|61

---

Expediente Nº 500.352 de 1960

ASUNTO: Comperlan MM, escamas constituidas por una amida de carácter graso.

RESOLUCION Nº 619 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Comperlan MM, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificaoo Nº C-154.420 que la muestra recibida para su examen es un sólido en escamas débilmente amarillas, emulsionables en agua, insolubles en alcohol y en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de amida grasa: positiva; Cenizas: nulas, concluyendo que está constituida por una amida de carácter graso; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271.

Mario R. Paillás

e.14|6-Nº 5.128-v.14|6|61

---

Expediente Nº 503.985 de 1960

ASUNTO: Dehidrophen A, líquido constituido por un alquil aril éter del polioxietilenglicol.

RESOLUCION Nº 620 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Dehidrophen A, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-154.415 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, límpido, incoloro, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de alquil aril éter del polioxietilenglicol: positiva; Pérdida a 100-105ºC.: 0,5%; Cenizas: nulas, concluyendo que está constituida por un alquil aril éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556, valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.129-v.14|6|61

---

Expediente Nº 504.868 de 1960

ASUNTO: Setamine US-132|70, solución en butanol de un material sintético termoestable (resina melamina - formaldehído semipolimerizado).

RESOLUCION Nº 621 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Sudametal S. A. Sudamericana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Setamine US-132|70", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-158.865 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en butanol caliente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de resina melamina formaldehído: positiva; Caracterización de butanol: positiva; Residuo fijo a 100-105ºC.: 80%; Cenizas: nulas, concluyendo que se trata de una solución en butanol de un material sintético termoestable (resina melamina-formaldehído semipolimerizado); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.130-v.14|6|61

---

Expediente Nº 506.286 de 1960

ASUNTO: Setarol 3000, solución de una resina poliéster ftálica en estireno.

RESOLUCION Nº 622 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Sudametal S. A. Sudamericana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Setarol 3000, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-158.073 que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, viscoso, de olor característico, insoluble en agua y en alcohol, soluble en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de ácido ftálico: positiva; Caracterización de estireno: positiva; Indice de saponificación (sobre residuo fijo); 547; Residuo fijo a 100-105ºC.: 68%; Cenizas: nulas, concluyendo que se trata de una solución de una resina poliéster ftálica en estireno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el despacho de dieciocho por ciento (18%).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.131-v.14|6|61

---

Expediente Nº 512.527 de 1960

ASUNTO: Acido 1 naftilamin 7 sulfónico, polvo que presenta caracteres del ácido naftalen-1-amino-7-sulfónico (ácido de Cleve).

RESOLUCION Nº 623 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Américo F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Acido 1 naftilamin 7 sulfónico", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº 154.071 que la muestra recibida para su examen es un polvo grisáceo, soluble en agua y muy poco soluble en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas: vestigios; Caracterización de grupo sulfónico: positiva; Caracterización de grupo amino: positiva; Caracterización de grupo naftaleno: positiva; Caracterización de ácido naftalen-1-amino-7-sulfónico: positiva, concluyendo que presenta caracteres del ácido naftalen-1-amino-7-sulfónico (Acido de Cleve); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271 valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.132-v.14|6|61

---

Expediente Nº 515.380 de 1960

ASUNTO: Berol-Asco 60, líquido constituido por un producto de condensación de una amina alifática con óxido de etileno.

RESOLUCION Nº 624 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge Junas, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Bero-Asco 60, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-154.880 que la muestra recibida para su examen es un líquido denso de color amarillo parduzco y olor característico, emulsionable en agua con propiedades tensoactivas (no iónico), habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de amina alifática, positiva; Caracterización de polioxietilenglicol, positiva; Cenizas, vestigios; concluyendo que está constituida por un producto de condensación de una amina alifática con óxido de etileno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4556.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.133-v.14|6|61

---

Expediente Nº 521.072 de 1960

ASUNTO: 1-P Clorobenzhydril 4-(2-Hidroxytoxi) Etil) Dietilendiamina.

RESOLUCION Nº 625 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado químicamente "1-P Clorobenzhydril 4-(2-Hidroxyetoxi) Etil) Dietilendiamina, que se presenta en forma de masa muy viscosa, marrón claro, soluble en la mayoría de los solventes orgánicos, insoluble en agua, con propiedades de uso medicinal y cuya fórmula química desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dctaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.134-v.14|6|61

---

Expediente Nº 525.203 de 1960

ASUNTO: Producto sólido con caracteres de un caucho sintético (polisopreno).

RESOLUCION Nº 626 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel A. Mugica, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto que denomina "Caucho sintético isopreno Clarifex" cuy muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nro. C-156.832 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, elástico de color pardo claro, insoluble en agua y solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de polisopreno, positiva; Cenizas, vestigios; concluyendo que presenta caracteres de un caucho sintético (polisopreno); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuar-

se por la partida 4'', valor declarado al 12 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4432, valor declarado con el derecho del doce por ciento (12 %).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.135-v.14|6|61

---

Expediente Nº 529.709 de 1960

ASUNTO: "Prestabit Oil V", solución acuosa con caracteres de sal sódica de ácidos grasos sulfatados.

RESOLUCION Nº 627 (D. T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ducilo S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde al producto denominado "Prestabit Oil V", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C. 158.808 que la muestra recibida para su examen es u producto líquido viscoso, de color pardo amarillento y olor grr:o, miscible en agua con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 53,1 %; Caracterización de sal sódica de ácidos grasos sulfatados, positiva; Cenizas (sulfato de sodio), 15,2 %; concluyendo que es una solución acuosa con caracteres de sal sódica de ácidos grasos sulfatados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.136-v.14|6|61

---

Expediente Nº 403.217 de 1961

ASUNTO: "5-nitrofurfural Diacetato".

RESOLUCION Nº 628 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "5-nitrofurfural Diacetato", polvo liviano cristalino, amarillo claro o marrón, de olor característico, poco soluble en agua, muy soluble en dioxano y en benceno, escasamente soluble en tetracloruro de carbono y cuya fórmula estructural y empírica describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta correspo de efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42% por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.136-v.14|6|61

---

Expediente Nº 403.218 de 1961

ASUNTO: 3-Amino - 2 - oxazolidinona.

RESOLUCION Nº 629 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado 3-amino-2-oxazolidinona, polvo blanco, cristalino, inodoro, soluble en agua, cuya fórmula estructural y empírica describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42% por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y por por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.137-v.14|6|61

---

Expediente Nº 403.221 de 1961

ASUNTO: Acetona Semicarbazona.

RESOLUCION Nº 630 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Acetona Semicarbazona, que se presenta en forma de cristales de blanco a amarillo claro, inodoro, aciculares, apenas soluble en agua, pero soluble en alcohol etílico y dietiléter, cuya fórmula estructural y empírica describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.882, valor declarado al 12%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.882, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12%).

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.138-v.14|6|61

---

Expediente Nº 409.731 de 1961

ASUNTO: Equipo de procesamiento de forraje marca "Harvestore".

RESOLUCION Nº 631 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nicolussi S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo de procesamiento de forraje "Harvestore", el cual está constituido, según la descripción obrante en el folleto que se acompaña, por un depósito cilíndrico hermético, formado por planchas de acero de 2,4 a 4 mm. de espesor, recubiertas de vidrio cobáltico en ambas caras, presentando en la parte superior una válvula de seguridad que permite el escape de aire cuando por el procesamiento del forraje la presión sube a 0,5 atmósferas; también posee bao la cúpula dos pulmones en bolsas de plástico con sus válvulas que permiten equilibrar la presión interior con a exterior; la carga del equipo se realiza mediante un dispositivo elevador neumático, en forma continua, con forrajes picados con un bajo contenido de humedad y granos a un mayor contenido de humedad y se descarga por medio de un mecanismo fresador giratorio que atrae hacia el centro el forraje picado (cadenas de corte), sacándolo una segunda cadena transportadora hacia el exterior y distribuyéndolo en los comederos mecánicos, siendo dichos dispositivos accionados por motor eléctrico de 5,5 caballos de fuerza o a explosión de 10 HP; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que en atención a la función que realiza el equipo de referencia, debe conceptuarse máquina comprendida en las Partidas 1.799 a la 1.802 según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las Partidas 1.799 a la 1.802, segun su peso, en la acepción de máquina.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.139-v.14|6|61

---

Expediente Nº 410.040 de 1961

ASUNTO: "16-Epi-Oestriol" ó "1,3,5-Oestratiene-3,16B, 17B-Triol" ó "3.16B, 17B Trihidroxi-Oestra-1,3 5-Triene" cuya fórmula empírica es C8H24O3.

RESOLUCION Nº 632 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor J. A. Vecchio, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "16-Epi-Oestriol" ó "1,3,5-Oestratiene-3,16B, 17B-Triol" ó "3,16-B, 17B Trihidroxi-Oestra-1,3,5 Triene", cuya fórmula empírica es: C8H24O3; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 % en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la Partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la Partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.140-v.14|6|61

---

Expediente Nº 410.041 de 1961

ASUNTO: Palmitato de Dexametasona, cuyo nombre químico es Dexametasona-21- Palmitato, correspondiendo su fórmula empírica a C38H59OF.

RESOLUCION Nº 633 (D.T.)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor J. A. Vechio, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Palmitato de Dexametasona, cuyo nombre químico es Dexametasona-21- Palmitato, correspondiendo su fórmula empírica a C38H59OF; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la Partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la Partida 4.280.

Mario R. Paillás.

e.14|6-Nº 5.141-v.14 6|61

# LICITACIONES NUEVAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias —LBNC—. Expedientes Nº 316.308|61. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1961 a las 14.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|6-Nº L. 5.171-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de salidas de piso, de bronce. Expediente Nº 315.693|61. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|6-Nº L. 5.172-v.16|6|61

### Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

**Expediente Nº 49.217,61**

Llámase a licitación pública Nº 34, el día 18 de julio de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de catgut, hilos y alambres para sutura.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.14|6-Nº L. 5.173-v.26|6|61

### Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Destilería Dock Sud**

Llámase a Licitación Pública Nº 115, por. "Reacondicionamiento General de Tanques (2da. Parte), Provisión de 3 tanques con desmontaje de uno de ellos".

Fecha de apertura: 10 de Julio de 1961, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y planos: $ 400,00. En Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, de 7 a 11 y de 12 a 14,30 hs.

e.14|6-Nº L-5.175-v.16|6|61

**Licitaciones Públicas**

5|7|61: Motores eléctricos (813|61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.14|6-Nº L. 5.174-v.26|6|61

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública**

Pliego Nº 4.460: Montaje planta almacenaje, bombeo y envasado de gases licuados en Ciudad La Plata. Apert.: 30|6|61, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.

e.14|6-Nº L-5.176-v.26|6|61

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 14|60 61**

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1961, horas 11,30 para provisión a Universidad Nacional de Tucumán, de máquinas de escribir y muebles de oficina, por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. — Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — El Director General de Administración.

e.14|6 Nº L-5.217-v.19|6|61

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 20**

Expediente I Nº 1076|61

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Instituto de Oncología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.14|6-Nº L. 5.167-v.16|6|61

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública número 21 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Tilcara 2856, asiento de la escuela Nº 3, C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 455.340.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 17 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14|6-Nº L. 5.168-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública Nº 24; para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Pedro 4457, asiento de la escuela Nº 18, Consejo Escolar Nº 13.

Presupuesto oficial: m$n. 328.440.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14 6-Nº L. 5.169-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública número 25 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ruiz Huidobro 2643, asiento de la escuela número 13, C. Escolar Nº 10.

Presupuesto oficial: m$n. 492.000.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14|6-Nº L. 5.170-v.1º 7|61

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO**

**Camino Perimetral Este - Y. P. F. Portón 1 - Berisso**

Licitación Pública de Venta Nº V 01|61, para el día 26 de junio de 1961 a las 10 horas, por la venta de "Refractarios y Aislantes".

Licitación Pública de Venta Nº V 02|61 para el día 10 de julio de 1961 a las 10 horas, por la venta de "Aparatos para Instalaciones Industriales".

Licitación Pública de Venta Nº V 03|61 para el día 11 de julio de 1961, a las 10 horas, por la venta de "Reductores y Motores".

Por exhibición de los materiales en venta, informes y pliegos, dirigirse a esta Fábrica Militar. — El Director.

e.14|6-Nº L-5.177-v.16|6|61

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 686-M, hasta el día 27 de Junio de 1961, 16 horas. — Provisión artefactos eléctricos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.14|6-Nº L-5.178-v.16|6|61

Llámase a licitación pública Nº 385-O hasta el día 20 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de un generador para calentamiento por inducción de alta frecuencia en el Laboratorio de Semiconductores del Departamento de Electrónica de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 480.000,00 m|n. — Plie-

gos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. (Departamento Licitaciones) - Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º - Capital. — Documentación: $ 80,00 m|n.

e.14|6-Nº L-5.179-v.26|6|61

Licitación Pública Nº 3944 para la adquisición de repuestos para camión Austin mod. 1957, $ 330.000.— Presentación propuestas: 28 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-5.180-v.16|6|61

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Aros y placas de goma para juntas y abrazaderas de hierro fundido. — Expediente: 8438|1961. — 10|7|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.181-v.16|6|61

Medidor tipo "Venturi". — Expediente: 15144|1961. — 14|7|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.182-v.16|6|61

Tubos de acero para amoníaco anhidro de 66 kg. de capacidad. — Expediente: 3946|1960. — 14|8|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.183-v.16|6|61

Repuestos Estanciera y Jeep "IKA" y camiones "Dodge", modelo 1957. — Expediente: 5492|1961. — 7|7|1961 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.184-v.26|6|61

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 8.905|1961. — 7|7|1961, a las 15.—. Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.185-v.26|6|61

## Secretaría del Transporte

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE**
**Licitaciones Públicas**

Apertura 22|6|61: 15 horas, Nº 1383. 10.000 kilos hierro canaleta.

28|6|61: 14 horas, Nº 1386, perfiles, barras, chapas y planchuelas de acero. 15 horas, Nº 1387, alambre para resistencia y cable. 13|7|61: 15 horas, Nro. 1394, 41.450 Nº Acc. de fibra para circuitos de vías. — 19|7|61: 14 horas, Nº 1398, 860 bielas completas y 6 cuerpos del motor completos. — 15 horas, Nº 1399, 1.430 correas "V" y 1.600 tornillos para broches. — 20|7|61: 14 horas, Nº 1.400, 8.210 aros de compresión y rasca aceite para motor Diesel Ganz. — 15 horas, Nº 1401, 15.000 metros cable forrado de tela impermeable y amianto.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 horas, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, 4º piso, of. 424, en Rosario, Depto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.14|6-Nº L-5.186-v.19|6|61

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

"Llámase a Licitación Pública Nº 31|61, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de julio de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de: madera de lapacho y pino Paraná. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas".

e.14|6-Nº L-5.187-v.26|6|61

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**INSTITUTO DE QUEMADOS**
**Expediente Nº 8.711|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 164|61, para el día 22 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Instituto de Quemados Cirugía Plástica y Raparadora, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: 5 equipos acondicionadores de aire compacto. — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.14|6-Nº L-5.188-v.16|6|61

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — COLONIA "CABRED"**
**Expediente Nº 3719|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 12 horas, para la enajenación de plantas del vivero de la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento sito en Open Door, FNGSM, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental. (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: venta de plantas frutales y árboles forestales, etc.

Open Door, 7 de junio de 1961. — El Director de la Colonia Cabred.

e.14|6-Nº L-5.189.v.26|6|61

# PODER JUDICIAL

**Dirección Administrativa y Contable**

Llámase a Licitación Pública Nº 159|61, para el día 21 de junio, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de lámparas para escritorio con pie y pantalla de bronce para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos, Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, calle Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|6-Nº L-5.190.v.16|6|61

# PROVINCIAS

**FORMOSA**
**Licitación Pública Nº 5**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 30 de junio de 1961, a horas 11, en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Provincia de Formosa, a efectos de contratar la provisión de uniformes personal subalterno y superior, con destino a la Jefatura de Policía de la Provincia. — Dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Presupuesto: m$n. 5.080.420.

e.14|6-Nº L-5.191.v.26|6|61

# LICITACIONES ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública Nº 11**

Fíjase el día 19 de junio, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11 "para la adquisición de artículos y materiales para fotografía a consumirse durante el año 1961".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Comisario Inspector, Director de Administración.

e.6|6-Nº L.4.929-v.16|6|61

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDAS**

Llámase a "licitación pública" para la venta de subproductos ganaderos elaborados: 30.000 kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 kgs. de chicharrón molido; 25.000 kgs. de cueros mortecinos vacunos; 200 unidades de cueros porcinos; 200 de lanares y 120 cueros equinos. (Las cantidades detalladas son aproximadas). — Producción del 1º al 31 de julio de 1961. Apertura 22 de junio de 1961, a las 10.30 horas. Carpeta Nº 1358, F. 1961. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7 a 12 horas. La Dirección General.

e.12|6-Nº L.5.050-v.16|6|61

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a licitación pública Nº 11 — Expediente Nº 1874|53— "Venta de una caldera, accesorios y motor marino propiedad de esta repartición". — Apertura: 29|6|61 a 17 horas, en Intendencia Parque Nº 1, Los Glaciares, localidad: El Calafate —Lago Argentino, provincia de Santa Cruz—.

Pliego e informes: Sin cargo alguno en dirección indicada y en Santa Fe 690 —2º piso— Capital.

Base Venta: $ 200.000.— m|n. Garantía: Según pliego.

**Jefe Suministros**

e.9|6-Nº L. 4.999-v.14|6|61

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**Dirección de Administración**
**Licitación Pública Nº 186 2º Llamado**
**Expediente Nº 164.177|60**

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1961, a las 10 para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 60.352,55. — Dirección de Administración.

e.29|5-Nº L-4.716-v.15|6|61

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a licitación pública Nº 133-P|61 (segundo llamado), para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadoras y dos norias, en la Unidad X, de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de julio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n 3.100.000), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961.

e.5|6-Nº L.4.882-v.22|6|61

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 316.142|61**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un jeep.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de junio de 1961, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.13|6-Nº L-5.155-v.15|6|61

**Expediente Nº 316.358|61**

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos para cilindros mojadores para impresión en offset. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236 Capital.

e.13|6-Nº L-5.156-v.24|6|61

**Expediente Nº 339.860|61**

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina p|numerar estampillas fiscales. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1961, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L.5.051-v.23|6|61

**Expte. Nº 316.194/61**

Llámase a licitación pública para la prov. de camioneta "Rural", jeeps, pick up, chasis p/camión, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de junio de 1961, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L. 4.973-v.19|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios —CM—, (Expediente Nº 339.426|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de junio de 1961 a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|6-Nº L. 4.956-v.17|6|61

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a licitación pública Nº 28 para la adquisición de prendas para el vestuario del personal de maestranza. Expediente Nº 251.318|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras Lavalle 1268, 3er. piso Capital.

e.7|6-Nº L. 4.957-v.17|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados, CM. Expediente Nº 339.427|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.6|6-Nº L-4.932-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular eléctricas —DNA— (Expediente Nº 316.195|61). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|6-Nº L.4.885-v.15|6|61

## Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 53.625|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 27 de junio de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Cap. Buenos Aires, junio 13 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.13|6-Nº L-5.157-v.15|6|61

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 387**

Reparación de techos en los ex Estudios Cinematográficos Emelco. — Pliego de condiciones en División de Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 279, Capital.

Apertura: 21 de junio de 1961, a las 14 hs.

e.12|6-Nº L.5.052-v.14|6|61

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas impresoras de nombre y domicilio en libretas de cheques.

Apertura: 28 de junio próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.9|6-Nº L. 5.003-v.21|6|61

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura en: Sucursal Maipú (Mendoza; fecha de apertura: 16 de junio de 1961; valor pliego: $ 500.

Sucursal Mendoza: fecha de apertura: 22 de junio de 1961; valor pliego: $ 300.

Sucursal Tostado (S. F.); fecha de apertura: 23 de junio de 1961; valor pliego: $ 300.

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentción en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 231.

e.6|6-Nº L-4.933-v.14|6|61

## Secretaría de Industria y Minería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 45|61, para la construcción de la red externa de distribución de gas en Miguelete.

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiros de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de Finanzas.

e.8|6-Nº L-4.977-v.19|6|61

**DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 14|61, para el día 28 de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de un Tellurometer System, modelo MRA-2 completo o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-Nº L. 4.942-v.8|6|61
e.9|6 Nº 4.942 v.16|6|61

## Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

**Pliego Nº 4.452**: Transporte de caños dentro radio Capital y Gran Bs. As. — Prorrogada p|el día 19|6|61, a las 12.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.

e.12|6-Nº L-5.143-v.14|6|61

**Pliego Nº 4.466**: Construcción gasoducto alimentación red distrib. plantas regul. presión y serv. gas en la ciudad de Lobos (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|6|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.457:. Adq. caños de acero negro al carbono sinorma API 5 L y|medidas. — Apert. 26|6|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.12|6-Nº L-5.057-v.23|6|61

Pliego Nº 4.459: Demolición edificios y galpones en Pta. Gas unidad II San Lorenzo (Santa Fe). Aper. 29|6|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.12|6-Nº L-5.053-v.16|6|61

Pliego Nº 4.447: Demolición y venta de instalaciones y equipos de la ex Usina de Gas Corrales. — Apert. 23|6|61, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.936-v.16|6|61

Pliego Nº 4.441: Venta de bridas y accesorios de hierro negro y galvanizados de diversos tipos y medidas p/cañería de acero. — Apert. 19|6|61, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.442: Venta de válvulas "Jenkins 175 WWP" de 50.8 mm. (2") — Apert. 19|6|61, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.6|6-Nº L.4.786-v.16|6|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 5|6|61.

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de Junio de 1961:

69|61: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

70|61: a las 14 horas. — Postes de palma negra.

71|61: a las 15 horas. — Columnas de hormigón armado.

30 de Junio de 1961:

72|61: a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

73|61: a las 13 horas. — Cable de cobre electrolítico tipo Hackethal.

74|61: a las 14 horas. — Cable armado subterráneo triplomo.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|6-Nº L-4.934-v.16|6|61

**Aviso de Licitación**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 11.30 horas, para contratar la ejecución de zanja abierta en vereda y tendido de dos cables de alta tensión de 3 x 120 mm2., 15 kv. con su acompañante piloto de 6 x 2 x 1,5 mm2., desde la Estación de Rebaje Villa Sarmiento hasta Centro de Distribución Reconquista, saliendo desde este último dos cables de 3 x 120 mm2., 15 kv., de los cuales uno entrará en la cámara Nº 1419, Villa Herminia, al que acompañará el cable auxiliar, y el otro, en la cámara Nº 1419, Ciudadela Norte, en el Partido Tres de Febrero.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, FNGBM, siendo su precio de venta de m$n. 500,—.

Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada, hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires.

e.6|6-Nº L.4.935-v.16|6|61

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 28 de junio de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

65|61: a las 12 horas. — Lámparas eléctricas.

66|61: a las 12.30 horas. — Metal blanco antifricción.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.3|6-Nº L-4.794-v.14|6|61

**Postergación Licitaciones Públicas Números 18, 19 y 20|61.**

Llévase a conocimiento de los interesados que la apertura de las licitaciones públicas de referencia, cuya fecha estaba fijada para el 5 de junio próximo, han quedado diferidas para el día 5 de setiembre de 1961, a las mismas horas:

18|61. 12 horas. — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 33 kv. entre Palpalá, San Juancito y San Pedro. — Prov. de Jujuy.

19|61. 14 horas. — Proyecto y construcción obras civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos estación transformadora "San Juancito" Prov. de Jujuy.

20|61. 16 horas. — Provisión y montaje de línea de transmisión de 132 kv. entre Campo Santo, Prov. de Salta y San Juancito, Prov. de Jujuy.

Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, Capital Federal.

e.3|6-Nº L-4.796-v.14|6|61

**Licitación Pública Nº 67|61**

Llámase a Licitación Pública Nº 67|61, a realizarse el día 4 de julio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de repuestos para calderas Weir.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.3|6-Nº L-4.797-v.14|6|61

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 688|61**

Construcción de dos (2) remolcadores de 1.200 C.V.E. para servicios de mar y puerto. — Apertura 6 de septiembre de 1961 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego: $ 250.— m|n.

**Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 683|61**

Dos (2) remolcadores de 1.200 C.V.E. aproximadamente, para servicios de mar y puerto, que se encuentren en servicio o amarrados, preferentemente de fecha de construcción no anterior al año 1960. — Apertura 6 de septiembre de 1961 en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego: $ 250.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.13|6-Nº L-5.158-v.24|6|61

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona "Pampa Palauco", Provincia de Mendoza (800|61), a las 11 horas.

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona de "Entre Lomas", Provincia de Neuquén (801|61), a las 11 horas.

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona de "El Valle", Yacimiento Santa Cruz (802|61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|6-Nº L-5.159-v.29|6|61

19|7|61. — Proyecto y construcción de las obras de ampliación cañerías de desagües pluviales y reparaciones varias en la Planta de Almacenaje de Posadas (Misiones), (783|61), a las 10 horas. — Precio del pliego, $ 400,— m|n.

3|8|61. — Ampliación cargadero de camiones tanques, construcción pavimento, montaje tanque metálico de 500 m3. para agua, contra incendio y demolición de la pileta existente de hormigón armado, en la Planta de Almacenaje Posadas-Misiones (795|61), a las 10 horas. Precio del pliego, $ 400,— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Divisional Resistencia, calle Alberdi 217|19, Resistencia (Chaco). F.C.G.B.

e.12|6-Nº L.5.053-v.16|6|61

12|7|61. — Repuestos para motores Bohn y Kahler Kiel, de 2, 3 y 4 cilindros (797|61), a las 10 horas.

18|7|61. — Motores a gas de una potencia de 25 HP. (796|61), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.054-v.16|6|61

4|8|61. — Surtidores de flujo continuo, apto para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agricol y diesel-oil (762|61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.055-v.23|6|61

**Divisional Córdoba**

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio del corriente año, a las 10 horas, para contratar por el término de un año, con opción a otro más, el servicio de transporte del personal de las Plantas de Almacenaje de Y. P. F. (Camino a Jesús María Km. 2 1|2 y Monte Cristo, Córdoba). — Las propuestas deberán presentarse en la Divisional Y. P. F., Avda. General Paz 351, 1er. piso, donde los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones de lunes a viernes, de 7 a 15 horas.

e.12|6-Nº L-5.056-v.16|6|61

Lic. Púb. Nº 535|61: Instalación de unidades de desalación de petróleo en Destilería La Plata (13|6|61, 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 13 de julio de 1961, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal, y en la oficina de Y. P. F., en Nueva York.

e.12|6-Nº L-5.083-v.16|6|61

Lic. Púb. Nº "IEP-383" Aditivo para la elaboración de lubricantes hipoidales. — Apertura: 30 de junio de 1961 en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las 12 (doce) hora argentina.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Y.P.F., en Nueva York.

e.8|6-Nº L.4.993-v.19|6|61

21|6|61 Uniones dobles para barras de sondeo (tool joints), macho y hembra (758|61) a las 14,30 horas.

23|6|61. Tambores nuevos y usados para contener 200 kgs. de asfaltos sólidos (761|61) a las 14 horas.

11|7|61 Equipos motobomba (766|61) a las 10 horas.

Plegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.5|6-Nº L-4.909-v.15|6|61

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Independencia 758, asiento de la Escuela número 4, C. Escolar Nº 39.

Presupuesto Oficial: m$n, 682.080.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 7 del mes de julio a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a las 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: pesos 100.— m|n.

e.13|6-Nº L-5.144-v.30|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pringles Nº 253, asiento de la Escuela Nº 23, C. Escolar Nº 79.

Presupuesto Oficial: m$n. 845.400.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 7 del mes de julio a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: pesos 100.— m|n.

e.13|6-Nº L-5.145-v.30|6|61

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Facultad de Ciencias Médicas**

**HOSPITAL DE CLINICAS**

**Expediente H-2.770|61**

**Licitación Pública Nº 22**

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de junio de 1961 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.13|6-Nº L-5.146-v.15|6|61

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**Expte. 6.157-S-61**

**Licitación Pública Nº 1**

Fecha de apertura: 30|6|1961.

Hora apertura: 11.

Domicilio: Avda. V. Sársfield 264, Córdoba.

Objeto: Adquisición de un proyector de película cinematográfica sonora (Banda óptica y magnética) de 16 mm., de las características especificadas en Pliego de Condiciones Particular de la referida licitación, el que deberá solicitarse sin cargo en habilitación de dicha Facultad y en el horario de 8 a 12 y 15 a 20 hs.

e.13|6-Nº L-5.147-v.15|6|61

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**Expte. S. O.-1.199|60**

**Licitación Pública Nº 13**

Adquisición de vestuario para personal obrero, de maestranza, de servicio y administrativo.

Se llama a licitación pública para la adquisición de ambos, camisas, zapatos, guardapolvos, pantalones de trabajo, corbatas, botas de goma y trajes para agua para el personal de distintas dependencias de la Universidad.

Valor estimado: $ 293.455.00 m|n.

Apertura de las propuestas: 4 de julio de 1961 a las 12.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.13|6-Nº L-5.148-v.15|6|61

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**Adquisición de Materiales y Materias Primas**

**Expte. 350 F|61**

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1961 a las 11.— horas, para la adquisición de materiales y materias primas, (clavos, maderas, pinturas, tornillos, etc.), con destino a las distintas Dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.13 6-Nº L-5.149-v.24|6|61

**INSTITUTO "RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO"**

**Jáuregui - FCNDFS.**

**Expediente Nro.: 1.555|60**

Llámase a Licitación Pública Nro. 74|61 para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicita adquisición de uniformes, equipos y ropa, con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, FCNDFS. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L.5.048-v.14|6|61

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**Expediente HE. 3052|61**

Por tres (3) días llámase a licitación pública para la impresión del Nº XXXVII de la Revista Humanidades (Homenaje a Domingo Faustino Sarmiento), que constará aproximadamente de 62 pliegos.

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, 6 Nº 775, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 22 de junio, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad.

e.12|6-Nº L.5.049-v.14|6|61

**Subsecretaría de Educación**

**COLEGIO NACIONAL "JOSE MANUEL ESTRADA"**

**Almafuerte (Cba.)**

Llámese a licitación pública por término de 15 días laborables a partir de la fecha y en cumplimiento con lo especificado por Expediente Nº 122.550|61 y de acuerdo al Decreto 9.400/57, con el fin de arrendar un inmueble ubicado en la localidad de Almafuerte, provincia de Córdoba, zona urbana, para ser utilizado por el Colegio Nacional "José Manuel Estrada" y Secciones Anexas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del citado Establecimiento donde se podrán solicitar el pliego de condiciones y requisitos básicos, todos los días hábiles de 14 hs. a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de junio próximo, a las 14 hs., en la Rectoría del Establecimiento.

Almafuerte (Cba.), 2 de junio de 1961. — Ramón C. Ramírez, rector interino.

e.8|6-Nº L.4.971-v.26|6|

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**

**Expediente Nº 1.552|60**

Llámase a Licitación Pública Nro. 81|61 para el día 21 del mes de junio de 1961 a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos, con destino al Instituto "General José de San Martín", México 2650, Cap. Fed., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.150-v.15|6|61

**Expediente Nº 22.770|60**

Llámase a Licitación Pública Nro. 82|61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos con destino al Instituto "Manuel Roca", Segurola 1651, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.151-v.15|6|61

**Expediente Nº 1.554|60**

Llámase a Licitación Pública Nro. 81|61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Santa Rosa", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.152-v.15|6|61

**Expediente Nº 14.746|60**

Llámase a Licitación Pública Nro. 80|61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos, con destino al Instituto "General Martín Rodríguez", Mercedes, Pcia. Bs. As., F. C. N. D. F. S., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.153-v.15|6|61

**Expediente Nro. 1.550|60**

Llámase a Licitación Pública Nro. 79|61 para el día 21 del mes de junio de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: uniformes y equipos y ropa con destino al Hogar Nº 1 Las Heras 1773, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — El Director de Administración.

e.13|6-Nº L.5.154-v.15|6|61

**Expediente Nº 1.556|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 77|61. Para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicita adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamenot.

Buenos Aires, junio 12 de 1961. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L. 5.045 v.14|6|61

**Expediente Nº 1.553|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 78|61. Para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Uniformes, equipos y ropa, con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué", Mar del Plata, F.C.N.G.R., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires junio 12 de 1961. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L-5.046-v.14|6|61

**Expediente Nº 1.132|60**

Llámase a Licitación Pública Nº 75|61. Para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas", F.C.N.G.R., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, junio 12 de 1961. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L. 5.047 v.14|6|61

**Expediente Nº 19.433|60 y agreg.**

Llámase a Licitación Pública Nº 76|61. Para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino al Hogar "Almafuerte" y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, junio 12 de 1961. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L. 5.044 v.14|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para reparación de cubierta de techos en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, asiento del Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n 398.500.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 23 de junio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30.

Importe del juego de pliegos: $ 50 moneda nacional.

e.5|6 Nº L. 4.907 v.15|6|61.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública Nº 26, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alagón 300, asiento de la escuela Nº 15, C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 336.570.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n 50.

e.12|6-Nº L-5.041-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Maza 151, asiento de la escuela Nº 21 C. Escolar Nº 6º.

Presupuesto oficial: m$n 212.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19,30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.12|6-Nº L. 5.042 v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Portela 3150, asiento de la escuela Nº 11 C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 319.140.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19,30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.12|6-Nº L. 5.043 v.23|6|61

**FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA**
**CATEDRA DE BOTANICA AGRICOLA FISIOLOGICA Y FITOGEOGRAFIA**
**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1961 a las 10, para la ejecución de la obra: "Construcción del Pabellón de Laboratorios de Botánica" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria - Cátedra de Botánica Agrícola, Fisiología y Fitogeografía.

La documentación correspondiente se podrá consultar en la Dirección de Administración - Suministros - del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, Capital Federal, y en la mencionada Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura y en la cual podrán adquirirse los planos al precio de m$n. 500.— cada uno.

e.29|5-Nº L. 4.690-v.15|6|61

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 8º piso, Capital**
**LICITACION PUBLICA Nº 50**
**Para el día 21 de junio de 1961 a las 10 horas**

Nº 50 — Horas 10. — Prestación de mano de obra, materiales y herramientas para los trabajos de reparo y reconstrucción de pavimento asfáltico, incluso desagües pluviales, en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos 2045 de esta Capital.

Presupuesto oficial: $ 142.500.—.

Garantía de licitación 1 o|o del monto del Presupuesto oficial.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionadas en la Inspección Regional Capital Federal, Avda. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora de apertura de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad al acto.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.9|6-Nº L. 5.005-v.14|6|61

**Licitación Pública Nº 55**
**Para el día 22 de junio de 1961 a las 10,00**

Nº 55 — Horas 10,00: Prestación de mano de obra, incluso herramientas para los trabajos de mejora de la estructura de resistencia de los techos, en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos 2045 de esta Capital. — Presupuesto Oficial: $ 114.000,00. Garantía de Licitación 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, Precio del legajo $ 50.00 m|n. Horario de ventas, de 8 a 11 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionadas en la Inspección Regional Capital Federal, Avda. Bullrich 345, de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora de apertura de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1961. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.9|6-Nº L-5.006-v.14|6|61

**Licitación Pública Nº 249, para el día 3 de julio de 1961**
**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Nº 249 — Hora: 10.30. — Provisión de cañería de hierro negro, especial para vapor, con costura, tipo reforzado, de diversas medidas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 25.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|6-Nº L-4.981-v.19|6|61

**Licitación Pública Nº 253, para el día 26 de julio de 1961.**
**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Nº 253 — Hora: 10.30. — Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado de las Secciones 7 al 17 y modificación del sistema de refrigeración del equipo acondicionador existente en la Sección 2 (primer subsuelo servicio de Radiología) e incluso la ejecución de la instalación climatizadora de la Sección 8 (primer subsuelo) y de la ampliación que se construye para Urología, Ginecología, Cráneo, Tórax y Radiología de alta Energía de las Secciones 2 y 8 (primer subsuelo) de la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 48.750.000.00 m|n., o bien para las propuestas parciales el depósito de licitación se efectuará también sobre el monto del presupuesto oficial de las instalaciones que se cotizan (Artículo 2º del Pliego de Condiciones Especiales número 6.301). — Precio del pliego de condiciones: $ 250.00 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|6-Nº L-4.982-v.26|6|61

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires**
**Licitaciones Públicas**

30|VI|61 Nº 81|61, a las 10.30, por Estaño puro en lingotes.

30|VI|61 Nº 82|61, a las 10.45 por Tractor Bombas de arena - Clasificador para trabajos en circuitos cerrados - Bombas centrífugas - Transformadores trifásicos.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.8|6-Nº L. 4.996-v.19|6|61

**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036
ROSARIO
**Licitación Pública Nº 6|61 (Ventas)**
**Apertura 5|7|61 - 11 hs.**

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos automotores, 1 (un) Camión Bedford, modelo 1955, de 7 (siete) toneladas; 1 (una) Rural Mercedes Benz, modelo 1952 y 1 (una) Chatita Chevrolet, modelo 1927 (500 kilos) usados, en funcionamiento.

Por el pliego de condiciones e informes, dirigirse a la misma fábrica, sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.7|6-Nº L. 4.960-v.9|6|61
e.12|6-Nº L. 4.960-v.16|6|61
e.19|6-Nº L. 4.960-v.21|6|61

**DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para la venta de 14 automóviles marca Chevrolet - Bell-Air, modelo 1959, de 4 puertas, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avenida Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 11 de julio de 1961, a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (Div. Contrataciones), de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado, de 7.30 a 13 horas.

e.12|6-Nº L-5.061-v.23|6|61

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**(División Compras)**
**Avda. Lib. Gral. San Martín 2264**
**T. E. 83-6192**
**Licitación Pública Nº 5|61**

Tubos de acero de diversas medidas, con sus correspondientes especificaciones técnicas y mecánicas.

Apertura: 21|6|61, a las 12 horas.

Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Dpto. Administrativo

e.12|6-Nº L-5.062-v.14|6|61

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
**Caseros 527 — Salta**
**Licitación Pública Nº 18|61**

Llámase a licitación pública número diez y ocho, para el día veintitrés de junio de 1961, a las diez y ocho horas, para la reparación de un motor Diesel de tractor Caterpillar D. 8 serie 2U-6455, con su respectivo motor auxiliar a nafta, del Establecimiento Azufrero Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, pueden ser retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego, cuyo valor el de pesos 5.— m|n., podrá remitirse igualmente dicho importe en estampillas fiscales nacionales.

e.12|6-Nº L-5.063-v.14|6|61

**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM", VILLA MARIA (CORDOBA)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 61 (2º Llamado) por la provisión de 500.000 litros de Alcohol Etílico.

Apertura: 28|6|61, a las 10 y 30 hs.

La apertura de las propuestas se efectuarán en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), en la fecha y hora indicada.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, (Div. Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires

e.5|6 Nº L-4.892 v.15|6|61

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**SERVICIO ABASTECIMIENTO**
**OFICINA DE COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 18|61.**

Apertura: 5|7|1961, a las 12 horas.

Por la provisión de una locomotora de maniobras para vagones, tipo Brookville o similar, de 5 toneladas.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8 30 a 17 horas.

e.10|6-Nº L-5.021 v.22|6|61

**Licitación Pública Nº 19 61.**

Apertura: 5|7|1961, a las 12 horas.

Por la construcción de: Baños en zona industrial.

Los pliegos y planos, cuyo valor es de $ 600.—, deberán solicitarse en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) Río Tercero, Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.10|6-Nº L-5.022 v.22 6 61

**LICITACION PUBLICA Nº 16|61**

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 10 000 Kg. de electrodos y 36.000 Kg. de alambre cobreado, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.6|6 Nº L.4.945 v.16|6|61

LICITACION PUBLICA Nº 17|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas. — Por la provisión de 176.000 Kgs. de aceros diversos, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc. — Información y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65. Capital.

e.6|6 Nº L.4.946 v.16|6|61

Licitación Pública Nº 6|61

Apertura: 30 de junio de 1961, a las 12 horas.

Por la provisión de 255 m. de cable armado, y 1 c|u. amperímetro de embutir, según características estipuladas en pliego de condiciones, etc.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65. Capital.

e.6|6-Nº L 4.947 v.16|6|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 30 de junio de 1961, a la 10.30 horas, para la venta de mil toneladas de recortes de chapa de acero, procedentes de la confección de discos para máquinas agrícolas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Provincia de Santa Fe, de 7 a 13.30 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.7|6-Nº L.4.983-v.17|6|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra, número 63|61. — Fecha de apertura: 6 de julio de 1961, a las 10 horas. — Por: 2 (dos) Equipos electrobomba.

e.12|6-Nº L-5.059-v.23|6|61

Licitación Pública de Compra número 62|61. — Fecha de apertura: 5 de julio de 1961, a las 10 horas. — Por: El corte y carga de chatarra s|w|Junín.

e.12|6-Nº L-5.060-v.23|6|61

Licitación Pública de Compras Nº 61|61

Fecha de apertura: 30 de junio de 1961, a las 10 horas.

Por la provisión de 200 ton. de Dolomita Calcinada.

e.8|6-Nº L.4.994-v.19|6|61

Licitación pública de compras Nº 59|61.

Fecha de apertura: 29 de junio de 1961 a las 10 horas.

Por la provisión de 30.000 m3. de oxígeno industrial.

e.7|6-Nº L. 4.961-v.17|6|61

## Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Exptc. Letra D-13.288 c|v.961

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 3 de julio próximo, a las 11 horas, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), Capital Federal, para efectuar trabajos de reparación en el Aviso Gaviota que se encuentra atracado en el puerto de esta Capital. — Pliegos y condiciones, en la dirección indicada más arriba, diariamente de 8 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|6-Nº L-5.084-v.23|6|61

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|961, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores de los BDT. AIR.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "Cabo Buen Tiempo".

Apertura: día 10 de julio de 1961, a las 15 horas.

Lugar de Apertura: División Licitaciones y Compras: Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300.—

Buenos Aires, mayo 31 de 1961. —

e.8|6-Nº L-4.984-v.19|6|61

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.528, hasta el día 21 de junio de 1961, a las 15 horas, para la provisión de goma en plancha de distintos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.—

e.13|6-Nº L-5.161-v.15|6|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221|61, hasta el día 24 de julio de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de tres usinas eléctricas destinadas al funcionamiento de la maquinaria de los elevadores de campaña Winifreda, Guatraché y Jacinto Arauz, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Santa Rosa. — Pliego: $ 200.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 15.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 156.000.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.064-v.29|6|61

Llámase a licitación pública Nº 220|61 hasta el día 3 de julio de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de líneas de alimentación de energía eléctrica en los elevadores de campaña de De La Garma, Puán y Rivera, de la Provincia de Buenos Aires y San Martín; Alpachiri, Colonia Barón y Eduardo Castex, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1.925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 15.632.000,00 m|n. — Importe de la garantía, m$n. 156.320,00.

e.9|6-Nº L-5.010-v.27|6|61

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de 2 máquinas para rectificar perfiles de ruedas de locomotoras Diesel, 2 prensas hidráulicas para montar ruedas, Drop Table apto para bajar y trasladar bogies completos de locomotoras Diesel, Accesorios y repuestos.

Licitación Pública Nº 29|61: Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 8 de agosto próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones. Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o requerido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 200.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.9|6 Nº L. 5.014 v. 21|6|61.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 685-M., hasta el día 26 de junio de 1961, 16 horas, provisión cables armado subterráneo, telefónico y caja terminal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: m$n. 10.—

e.13|6-Nº L-5.160-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 336-0, hasta el día 13 de julio de 1961, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un consultorio odontológico (local 461) por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 506.223.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.065-v.29|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 334-0, hasta el día 7 de julio de 1961, a las 18 horas, para el reparo de dos ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 330.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.066-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 333-0, hasta el día 11 de julio de 1961, a las 18 horas, para la limpieza, repaso, reajuste y funcionamiento de la central telefónica y provisión e instalación batería de acumuladores y accesorios, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela en La Rioja. Presupuesto oficial: $ 95.808.50 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, com así también en la División La Rioja, calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 870, La Rioja, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. Documentación: $ 100.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.067-v.16|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 684-M, hasta el día 23 de junio de 1961, a las 16 horas. Provisión vidrio triple transparente.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.068-v.14|6|61

Llámase a licitación pública Nº 332-O, hasta el día 17 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional. Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: $ 3.142.669.— m/n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D. N. A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta (8) ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 120.— m/n.

e.12|6-Nº L.5.069-v.29|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 330-O hasta el día 29 de junio de 1961, a las 18 horas, para el pulido de pisos de mosaicos graníticos por "ajuste alzado", en el edificio de la Alcaldía de Contraventoras, sito en la Avenida del Campo y Estomba, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 270.750.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30 m|n.

e.5|6-Nº L-4.894-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 329-O, hasta el día 6 de julio de 1961, a las 18 horas, para la reconstrucción de veredas, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la calle Moreno Nº 1550, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.137.572,33 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L-4.895-v.22|6|61

Llámase a Licitación Pública número 128-V, hasta el día 3 de julio de 1961, a las 16 horas para la venta de hierro redondo semi-oxidado, de varias medidas y carbón de coke, en condición de desuso. Pliego, consultas y presentación propuestas: Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina, Dársena "D", horario de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

e.5|6-Nº L-4.897-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública número 331-O, hasta el día 10 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en Resistencia (Provincia del Chaco). Presupuesto oficial: $ 756.000 m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, calle Avda. 8 de Abril Nº 398, Corrientes, hasta ocho días hábiles antes de esa fecha. Documentación: $ 40.— m|n.

e.5|6-Nº L 4.898-v.22|6|61

Llámase a licitación pública Nº 328-O hasta el día 4 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión y colocación de butacas en el Salón de Actos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela sito en el Boulevard Sarmiento Nº 1600, La Rioja. — Presupuesto oficial: $ 540.000.— m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Centro, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40 — m|n.

e.29|5-Nº L. 4.706-v.15|6|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.942 para la adquisición de repuestos para camión Austin mod. 1957, $ 300.000. — Presentación propuestas: 23 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.070-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 3.943 para la adquisición de repuestos para camión Austin mod. 1957, $ 200.000. — Presentación propuestas: 23 de junio, a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L.5.071-v.14|6|61

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes s|río Reconquista y s|arroyo Morón, tramo San Martín - Campo de Mayo, pesos 2.747.443.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|6 Nº L.4.985 v.26|6|61

Licitación pública de las obras de Ruta 26, tramo Pampa del Castillo - Cerro Dragón, $ 107.513.034,95. — Presentación Propuestas: 7 de Julio a las 11 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº L-5.008-v.27|6|61

Licitación Pública

Muebles metálicos. — Expediente 13.428|1961. — 3|7|1961, — a las 15. — Charcas 1840.

e.7|6-Nº L 4.963-v.17|6|61

## Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57|61

Llámase a licitación pública para adquirir "Arrolladores de Banda".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de junio de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1961. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº L-5.072-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 23-P|61

Nº 23-P|61, 7|7|61, a las 9.30. Por el arrendamiento de un local destinado a oficinas administrativas.

Radio de ubicación: Ciudad de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, en su zona céntrica o adyacencias inmediatas.

Superficie cubierta aproximada: 100 m.2, en uno o más ambientes indistintamente, debiendo contar además con comodidades sanitarias para personal de ambos sexos.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital o a la oficina comercial de la Ciudad de Pergamino, San Nicolás 314, dentro del horario de 12.30 a 18.30 hs.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.12|6-Nº L-5.073-v.16|6|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado para vivienda particular del titular de la Delegación Regional 4ª, Pergamino.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corriente 132, piso 6º, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.901-v.15|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 20ª, La Rioja.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.5|6-Nº L-4.902-v.16|6|61

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles, para contratar un inmueble destinado a vivienda particular del titular de la Delegación Regional 26ª, Resistencia.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de junio de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas

e.5|6-Nº L-4.903 v.15|6|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2
(Expte. 5.209-OS-61)

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1961 a las 15 horas, para la adquisición de elementos y materiales para curación y envases destinados al Servicio Sanitario Social. La apertura de esta licitación se llevará a efecto en el Despacho de la Jefatura de División Administrativa, calles Antequera y Junín, 7º piso, Capital, el día y ho-

ra indicados, donde podrán retirarse pliegos de condiciones y lista de los elementos a adquirirse, en Sección Compras, cualquier día hábil de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.
$ 4.000.— e.3|6-Nº L. 26.696-v.14|6|61

## Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10857|61. — Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10 horas. — L. P. Nº 10859|61. Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10.19 horas. — Pliegos: $ 200.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.12|6-Nº L-5.075-v.23|6|61

L. P. Nº 10858|61. — Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10.05 horas. — L. P. Nº 10860|61. Reconstrucción de vías tranviarias. Apertura: 3|7|61, a las 10.15 horas. — Pliegos $ 200.— cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.12|6-Nº L-5.076-v 16|6|61

L. P. Nº 10855|61. Lámparas plaluminado. Apert. 30|6|61. a las 10 horas. — L. P. Nº 20786|61. Madera de pino paraná. Apert. 28|6|61, a las 10 horas. — Pliegos: $ 10 cada uno. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345 Capital.
e.12|6-Nº L-5.077-v.16|6|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|61, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 10 de julio de 1961 a las 13 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro y postes de madera dura. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.12|6-Nº L.5.078-v.23|6|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitación Pública Nº 42|61

Nº 42|61 — Provisión de equipos de cocina, portillos y ventanas en la condición CIF Cádiz (España). — Vencimiento: 7|7|61, 16 horas. Valor del pliego 200 m$n. Retirar en licitaciones y compras: Corrientes 389, 2º piso de 12 a 16 horas. — El Administrador General.
e.12|6-Nº L.5.086-v.18|6|61

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Adquisición de capas impermeables, Camperas, Gabanes, Pantalones, Gorras y Camisas para la Policía Ferroviaria. — Licitación Pública Nº 27|61. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 5 de julio próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones. Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 50.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.
e 8|6 Nº L.4.987 v.19|6|61

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Postérgase la Licitación Pública Nro. 91|61 para la adquisición de diapositivos en colores de 6 x 6 cms., o mayor medida, destinados a la impresión de láminas sobre temas turísticos nacionales. Llámase nuevamente a los mismos fines y se fija:

Fecha de Apertura: 24 de julio 1961 (16 hs.).

Lugar: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º - Of. 108 - Capital.

Pliego de Condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º. Of. 108 - (Horario: 13.30 a 18.30 hs.).

Informes Técnicos: Uruguay 291 - 4º piso - Capital Federal. - (Horario: 13 30 a 18.30 hs.). e.8|6-Nº L. 4.997-v.19|6|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 27|6|61: Pub. 788-16 hs. Clavos de gancho planos.

Apertura 30|6|61: Pub. 789. 15 hs. Construcción y montaje de cuerpos completos con techo p vagones cubiertos semimetálicos.

Retirar Pliegos Depto. Suministros - Secc. Licitaciones - Est. Fdro. Lacroze, 5º P., Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.
e.9|6-Nº L-5.011-v.14 6|61

EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Licit. Priv. G.1.624|B.: Bulones de acero dulce, pliego s cargo, ap. 27|6|61, 11 horas. — Licit. Priv. F.6.012: Bulones dobles con tuercas cuadradas, pliego m$n. 40, ap. 28|6|61, 9 hs. — Licit. Priv. F.6.013: Herramientas para tornos para Plantas de coches y vagones, pliego m$n. 20, ap. 28|6|61, 10 hs. — Licit. Priv. F.6.014: Aros de compresión y rasca aceite, pliego m$n. 40 ap. 28|6|61, 11 hs. — Licit. Priv. F.6.015: Palas para cargar carbón, pliego m$n 20 ap. 29|6|61, 9 hs. — Licit. Públ. F.6.016: Vástagos válvulas, tornillos y tuercas de acero, pliego m$n. 120 ap. 29|6|61, 10 hs. — Licit. Públ. F.6.017: Accesorios para serpentinas de recalentador de locomotoras, pliego m$n. 40 ap. 29|6|61, 11 hs. — Licit. Públ. F.6.018: Cámara de recalentador en caja de humo, pliego m$n. 120, ap. 30|6|61, 9 hs. — Licit. Públ. G.2.336: Tornillos varios (de bronce, hierro, hierro galvanizado), pliego m$n. 50, ap. 30|6|61, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.
e.12|6-Nº L.5.079-v.16|6|61

Lic. Púb. 18|61 — Reacondicionamiento de vía entre Km. 193 y Km. 215 — Vía Emp. Lobos Gral. Alvear.

Apertura: el 26 de junio de 1961, a las 14.00 horas.

Pliego: $ 200.00; retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, - Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto: $ 3.136.735.00. — Jefe de Vía y Obras.
e.8|6-Nº L. 4.998-v.19|6|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 24|61.
Expte. O. C. 99|61 Ax. 10

Llámase a licitación, para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en Estación Muñecas (Tucumán). La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., el día 5 de julio de 1961, a las 13.30 hs. Consulta y retiro de pliegos en la Suptcia. de Tráfico Tucumán y Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.13|6-Nº L-5.163-v.17|6|61

Expte. O. C. 99|61, Ax. 8

Llámase a licitación para contratar los trabajos de limpieza y desinfección de vagones jaulas en Estación Patricios (Pcia. de Buenos Aires). La apertura se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C. el día 3 de julio de 1961, a las 13.30 horas. Consulta y retiro de pliegos en la Divisional Tráfico Zona Buenos Aires y en la Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.12|6-Nº L-5.085-v.16|6|61

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para efectuar la construcción de un tramo del Acueducto Simbolar, Añatuya, comprendido entre las estaciones: Suncho Corral-Añatuya, de 84,5 km. de longitud, de la línea principal "C" en la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 200|56.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración. Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 7 de agosto de 1961.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de los distritos de Vía y Obras, sitos en las ciudades de: Añatuya, Santa Fe (C. N.), Córdoba, Salta, Mendoza, Tucumán, Rosario y en la oficina del Jefe de Estación de Santiago del Estero, pudiendo ser adquiridos en Añatuya y en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes, de 13 a 17 hs. Precio pliego. $ 300. — La Administración.
e.12|6-Nº L-5.074-v.23|6|61

30 Junio 1961 - 14 Hs. — Cobre en lingotes — O.C. 6|61 Ax. 9. — 30 Junio 1961 — 15 Hs. — Ladrillos refractarios — O. C. 6|59 Ax. 27. — 3 Julio 1961 — 14 Hs. — Estaño en varillas — O. C. 35|61 Ax. 4 — 3 Julio 1961 — 15 Hs. — Estopa algodón color. — O. C. 24|61 Ax. 2 — 14 hs. — Tanques subterráneos — O. C. 57|61 Ax. 2. — 4 Julio 1961 — 15 horas. — Caños para perforaciones — O. C. 12|60 Ax. 10. — 3 Julio 1961. — 13 horas. — Piedras esmeriles — O. C. 27|61 Ax. 1. — 5 Julio 1961 — 14 horas. — Lona de algodón — O. C. 16|61. — 5 Julio 1961 — 15 Hs. — Papeles varios — O. C. 46|61 Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos, de 13 a 17 Hs. — Oficina de Licitaciones. Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.
e.7|6-Nº L. 4.965-v.17|6|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 832, por la venta de 20.000 durmientes usados (leña), depositados en Almacenes Avanzada, Estación Justo Daract F. C. G. S. Martín.

Apertura: 29|6|1961.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.
e.13|6-Nº L-5.162-v.15|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 829, por la venta de 8 calderas viejas provenientes de locomotoras, depositadas en Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares F. C. G. S. Martín.

Apertura: 22|6|1961.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Buenos Aires.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Buenos Aires.
e.12|6-Nº L-5.142-v.14|6|61

Licitación Pública Nº 831: Bobinas de inducción para motores de tracción de Locs. Wedkspoor 600 cv. — Apertura 15 hs. del 6|7|1961. — Nº 822: Acero dulce varias medidas 16 hs. del 6|7|61. — Nº 830: Lancho y pinotea, 15 hs. del 7|7|61. — Nº 833: Baterías de acumuladores alcalinos, 16 hs. del 7|7|61. Retirar pliegos en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 14.30 hs. Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.
e. 9|6 Nº L. 5.013 v.21|6|61.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 22|6|61: 15 hs. Nº 1.383 — 10.000 Nº Hierro canaleta — 28|6|61. 14 hs. Nº 1.386 — Perfiles, Barras, Chapas y Planchuelas de acero. — 15 hs. — Nº 1.387 — Alambre para resistencia y cable. — 10|7|61: 14 hs. Nº 1.391 — 4.620 Kgs. Acero alta velocidad d|medidas — 15 hs. Nº 1.392 — 300 Llantas Completas para Zorras. — 13|7|61.: 14 hs. Nº 1.393 — 6 160 Acc. para desagües de techo. — 15 hs. número 1.394 — 41.450 Acc. de fibra para circuitos de vías. — 17|7|61: 14 hs. Nº 1.396 — 100 Elásticos semielípticos completos.

Licitaciones Privadas

Apertura 5|7|61: 14 hs. Nº 6.566 — Rodamientos de una hilera de bolas. — 15 hs. Nº 6.567 — Sobres en blanco.

Consultas y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires. Departamento Almacenes Div. Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, of. 424: en Rosario, Dpto. Almacenes, Avenida Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.
e.9|6 Nº L. 5.012 v.14|6|61.

Licitación Pública Nº 1395. — Vence 23|6|61 a las 10.30 hs. — Preparación de sub-base para instalación de control de tráfico centralizado. — Victoria a Pergamino. — Documentación y consultas en Maipú 1302, ofic. 314. Cap. Federal y Jefe Distrito V. y Obras estación Pergamino. — Doc.: $ 500.— moneda nacional.
e.5|6 Nº L. 4.910 v.15|6 61.

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Expediente M. 61|114. — Apertura: 23|6|61. 14 horas.

Precio del Pliego con especificaciones: $ 20 m|nacional. — Precio de los dibujos y croquis (7): $ 5 m nacional, cada uno. — Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|nacional. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.5|6 Nº L. 4.911 v.15|6|61.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 382, para el día 5 de junio de 1961, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de cortinas para sol tipo americano a realizarse en el edificio denominado "Los Pampas", sito en la calle Alsina Nº 601. Capital Federal, de propiedad de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.13|6-Nº L-5.164-v.24|6|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 19|61, para el día 7 de julio de 1961, a las 17 horas

Objeto: Adquisición material de curación para stock anual de la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas el 7 de julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.3|6-Nº. L-4.799-v.14|6|61

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 24.151|61

Llámase a Licitación Pública Nº 153|61 para el día 4 del mes de julio de 1961, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Provisión y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bramante; uso doméstico; granité; tela especial blanca para colchas; lienzo; brin blanco; frazadas de lana para una plaza. — Buenos Aires, 12 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.12|6-Nº L.5.082-v.23|6|61

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 21.481|61

Llámase a Licitación Pública Nº 162|61, para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción para Laboratorio Farmacéutico y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: una (1) máquina rotuladora. — Buenos Aires, 12 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.12|6-Nº L.5.080-v 14|6|61

Expte. Nº 0.144|61

Llámase a Licitación Pública Nº 53|61, para el día 23 de junio de 1961, a las 12; para contratar la adquisición de fideos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.12 6-Nº L.5.081-v.14|6|61

Expediente Nº 16.623|61

Llámase a Licitación Pública número 155|61, para el día 30 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: acromicina; ambistryn; clorhidrato de aureomicina; cloromicetina; despacilina; distrepticina; palmitato de cloromicetina; succinato de cloromicetina.
e.8|6-Nº 4.990-v.19|6|61

Expediente Nº 16.013|61

Llámase a Licitación Pública Nº 154|61, para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 17,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (Para: Departamento de Producción), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la adquisición: materiales para construcción de cama.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.7|6-Nº L. 4.966-v.17|6|61

Expediente Nº 18.454|61

Llámase a Licitación Pública Nº 153|61 para el día 29 del mes de junio de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de medicamentos, antibióticos, leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.7|6-Nº L. 4.967-v.17|6|61